

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
NO. GENERADO POR COMPRANET LA-012NBG003-E272-2020

QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE:

MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020

CRITERIO DE EVALUACIÓN: BINARIO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	
Datos generales.....	10
Sección II.....	
Objeto y alcance del procedimiento.....	12
Sección III.....	
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	14
Sección IV.....	
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	34
Sección V.....	
Criterios de evaluación y adjudicación.....	36
Sección VI.....	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes.....	44
Sección VII.....	
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	53
Sección VIII.....	
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.....	59
Sección IX.....	
Anexo Técnico.....	107



Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones

Anexos

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.....	59
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberán entregar los ganadores.....	65
Anexo No. 2	Formato de aclaración de dudas a la Convocatoria.....	67
Anexo No. 3	Manifestación de interés en participar en esta licitación pública.....	68
Anexo No. 4	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante.....	69
Anexo No. 5	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.....	71
Anexo No. 6	Declaración de integridad.....	72
Anexo No. 7	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.....	73
Anexo No. 8	Proposición técnica.....	75
Anexo No. 9	Proposición económica de la enviada electrónicamente.....	78
Anexo No. 10	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.....	80
Anexo No. 11	Constancia de la institución bancaria.....	81
Anexo No. 12	Carta de Garantía Integral.....	82
Anexo No. 13	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeñas o medianas empresas (MIPYMES).....	83
Anexo No. 14	Modelo de contrato.....	85
Anexo No. 15	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.....	93
Anexo No. 16	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.....	94
Anexo No. 17	Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus anexos.....	99
Anexo No. 18	Carta de aviso de Domicilio.....	100
Anexo No. 19	Carta de correo electrónico.....	101
Anexo No. 20	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.....	102
Anexo No. 21	Aviso de Confidencialidad.....	103
Anexo No. 22	Compromisos con la Transparencia.....	104
Anexo No. 23	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.....	106
Anexo No. 24	Anexo Técnico.....	107

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.



EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del **Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas** ubicado en **Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México**, formula la presente convocatoria abierta a las personas interesadas ya sean físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera y cuya actividad empresarial u objeto social preponderante corresponda a los bienes solicitados en la presente convocatoria, para que participen en el presente procedimiento de contratación por medio de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para el ejercicio 2020, con No. generado por CompraNet LA-012NBG003-E272-2020, emitiendo para ello la siguiente:

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, 39, 44 y 103 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de la Convocatoria a la Licitación Pública con el fin de llevar a cabo la adquisición de **Medicinas y Productos Farmacéuticos**, para el ejercicio 2020, la vigencia de la contratación será a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2020, mediante la utilización del criterio de Evaluación Binario, pertenecientes al capítulo 2000, partida **25301** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y que se asignará por partidas a la mejor propuesta que resulte solvente para cada uno de ellos, conforme al criterio de evaluación.

Los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento actúan de conformidad a lo establecido en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero del 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp.

La convocante cuenta con la disponibilidad presupuestal, misma que se autorizó de acuerdo con el oficio número **5430/519/2020 y 5430/520/2020**, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.

En apego a los Artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al (los) ganador (es).

Cabe mencionar que los bienes objeto de la presente licitación, son claves liberadas de las Licitaciones y/o Adjudicaciones Directas por parte de la Oficialía Mayor de Hacienda, para el ejercicio 2020.



Glosario:

Para efectos de esta Licitación, se entenderá por:

Hospital	Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Convocante	Hospital Infantil de México Federico Gómez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente	Área requirente y/o usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Licitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los Licitantes. El área técnica podrá tener también el carácter de área requirente.
Área Contratante	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes , servicios o arrendamientos que requiere el Hospital.
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
O.I.C	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Licitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los participantes.
D.O.F.	Diario Oficial de la Federación.
Licitación	Procedimiento principal del Estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la Ley.
Licitante	La Persona Moral ó física que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes, Expedido por el S.A.T.
CURP	Clave Única de Registro de Población.
Convocatoria	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición	Las ofertas y/o propuestas técnicas y económicas que presentan los Licitantes.
Contrato	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el Hospital y el proveedor, por medio del cual se produce la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento licitatorio.
Proveedor	La persona con quien el Hospital celebre el (los) contrato (s) derivado (s) de esta Licitación.



Partida	Número progresivo que divide los bienes, servicios o arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Código	Número interno de control del almacén del Hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Mipymes	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el Hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento y éste se le restará el porcentaje determinado en la Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el Hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no Gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la S.F.P. que a solicitud del Hospital o a solicitud de la propia S.F.P. podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes ó prestación de los servicios.
Investigación de Mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información disponible en CompraNet, en la que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

No. de Procedimiento generado por CompraNet: LA-012NBG003-E272-2020

Descripción de los bienes a contratar:

Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos.



CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA

Difusión en la plataforma de CompraNet 5.0 del proyecto de convocatoria

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	www.compranet.gob.mx y www.himfg.edu.mx .						

La presente convocatoria a la licitación será revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias a la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para las adquisiciones, arrendamientos y servicios:

DIA:		MES:		AÑO:	2020	HORA:	
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
(EN PLATAFORMA COMPRANET)

DIA:	29	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2020	HORA:	
-------------	----	-------------	------------	-------------	------	--------------	--

El mismo día que se difunda en CompraNet, se enviara simultáneamente a publicar en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, en el concepto de que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.

Registro para mostrar interés para participar en el presente procedimiento:

A partir de la Publicación de la Convocatoria y Hasta:							
Que el Sistema CompraNet se lo permita.							
Lugar:	De manera electrónica en CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx Nota: Los participantes deberán enviar la manifestación de interés (registro) para participar en la presente licitación, Siendo obligatorio anexar manifestación (Anexo 3). Solo será por vía electrónica a través de CompraNet.						

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA.- (No aplica en el presente procedimiento).

DIA:		MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:							

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	02	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2020	HORA:	9:00
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizaran sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del						





	proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.
--	--

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	09	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2020	HORA:	09:00
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la citada Ley.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	19	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2020	HORA:	17:00
LUGAR:	Los eventos del procedimiento se realizarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 2º piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se realizarán sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx , utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	03	MES:	NOVIEMBRE	AÑO:	2020	HORA:	14:00
LUGAR:	El (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, en la Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 14 de la presente convocatoria y obligará al Hospital y al Licitante Ganador, a firmar el contrato".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.



SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA

a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Internacional Abierto**.

Los Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera electrónica a través de CompraNet, www.compranet.hacienda.gob.mx, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN, ASIGNADO POR COMPRANET

No. LA-012NBG003-E272-2020

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratación: anual (X) plurianual ()

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Licitación.

e) IDIOMAS EN QUE SE PODRÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS

En idioma español, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**).

f) ORIGEN DE LOS RECURSOS

El Hospital cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Licitación, de acuerdo a los oficios emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros de este Hospital.



La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a este procedimiento de Licitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la adquisición al monto disponible.

g) **Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos Financieros Regionales o Multilaterales. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**



SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La descripción detallada de los bienes que incluye las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida, partida (consecutivo) y códigos solicitados, se detallan en el **anexo técnico (Anexo No. 24)** de la **Sección IX** de la presente Licitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por partida (código) (☒) Por agrupación de partidas (☐)

Que incluye: 145 códigos

Área Requiriente:

- Diversas Áreas Pertenecientes a la Dirección Médica.
- Departamento de Enfermería- Dependiente de la Subdirección de Atención Integral al Paciente.

Área Técnica (Evaluadores técnico):

- Servicios Farmacéuticos por parte del área Dirección Médica.
- Departamento de Enfermería.

Áreas Usuarias:

- Diversas Áreas Pertenecientes a la Dirección Médica.
- Departamento de Enfermería

Área Administradora del contrato:

- Diversas Áreas Pertenecientes a la Dirección Médica.
- Departamento de Enfermería

c) **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

d) CONDICIONES DE PRECIO

Fijo y en Moneda Nacional (☒)

VARIABLE (☐)

e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN



Los Licitantes deberán manifestar que cumplen con normas oficiales mexicanas o normas mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales que correspondan, de conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 67 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como de acuerdo a lo indicado en el Anexo técnico.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en este punto se deberá presentar una carta bajo estos términos, en la cual deberá incluir todos los códigos que oferte y las normas oficiales que corresponda a cada uno de los bienes ofertados, así como de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, esto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Sobre Metrología y Normalización, debiendo anexar dicha carta a la documentación que envíe junto con su propuesta técnica a través de la plataforma de CompraNet.

Nota: el escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal de la misma, en el cual deberá incluir todos los números de los códigos que oferte.

f) MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.- (NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO)

En caso de aplicar para este procedimiento, se especificará el método que se utilizara para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes, la institución pública o privada que la realizará y el momento para efectuarla, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá de obtenerse en las pruebas señaladas, de conformidad con lo previsto en la fracción X del Artículo 29 de la Ley, los tipos de pruebas a realizar se indican en el **anexo técnico** de la **sección IX**, de la presente Convocatoria.

g) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento **serán abiertos** y se celebrarán por las cantidades especificadas en el Anexo técnico (**Anexo No. 24**) de la Sección IX así como de conformidad con el fallo emitido.

h) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación **no está sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación de los bienes.

i) TIPO DE ABASTECIMIENTO

Un solo licitante (X) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Nota: No puede haber más de un ganador, ya que la adjudicación se realizará por agrupación de partidas a la propuesta que resulte solvente para todos y cada uno de los códigos solicitados.

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

j) MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 14** que forma parte de la **Sección VIII** de la Convocatoria.





SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS

Aplica (X) fecha del dictamen. (22/09/2020) No aplica ().

b) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Nota: Todos los eventos del presente procedimiento se realizarán de manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, así como en las fechas y horarios señalados en el calendario de eventos.

En razón de que esta Licitación es por medio Electrónico, a través de medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma de CompraNet, los actos del procedimiento se realizarán sin la presencia de los licitantes. Los observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley y podrán presenciar el evento en el cual estarán el o los operadores de CompraNet y los servidores públicos designados.

Difusión en CompraNet.-

La publicación de la presente Convocatoria a la Licitación Pública se realiza a través de CompraNet conforme a lo establecido en “El Calendario de los Actos del Procedimiento” y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los Licitantes interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas exclusivamente en CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx.

Periodo de registro para Mostrar Interés y poder participar en el presente procedimiento de Licitación:

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta:

a) En CompraNet: hasta que el sistema se lo permita. (Se toma en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío, misma que no debe ser posterior a la hora exacta y señalada en el sistema para la presentación y apertura).

Los participantes deberán contar con la “Manifestación de interés en participar en esta licitación pública”, (Anexo No. 3) para poder participar en el presente procedimiento, así como el generado por el sistema CompraNet que es el correo de respuesta de auto-invitación en el procedimiento que emite la plataforma CompraNet 5.0 y que le llega al interesado en el correo electrónico que registró en CompraNet junto con el formato.

Visita a las Instalaciones

Del Hospital.- No aplica para el presente procedimiento.



De los Licitantes

El Hospital por conducto del o los representantes del área requirente, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes en igualdad de condiciones y circunstancias; a fin de solicitar información que tienda a garantizar al Hospital las mejores condiciones de la entrega de los bienes de ser el caso la convocante les notificará con días de antelación a los Licitantes a través de CompraNet o por correo electrónico.- **Este punto No aplica para el presente procedimiento.**

Junta de aclaraciones

El evento se realizará e iniciará a la hora señalada en el **calendario de eventos de los actos del procedimiento** de la presente Licitación.

Envío de solicitudes de aclaraciones

Los Licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria de la Licitación y del Anexo Técnico (**Anexo No. 24**), deberán enviar a través de CompraNet su solicitud de aclaración de dudas mediante el formato del **Anexo No. 2**, mismo que deberá enviar únicamente por medio de un mensaje dentro del procedimiento, anexando el formato en PDF (escaneado y con firma autógrafa del representante Legal) así mismo con la finalidad de dar agilidad al evento respectivo y preparar adecuadamente las respuestas deberá enviar el archivo en **versión Word 1997-2003** que contenga las mismas preguntas que formule a fin de agilizar su integración en el acta correspondiente.

Asimismo deberá enviar el Anexo No. 3 Manifestación de interés en participar, debidamente requisitado junto con su solicitud de aclaraciones.

Se sugiere que las preguntas planteadas sean enviadas a partir de la fecha de publicación de la presente Licitación y en forma obligatoria a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

NOTA: Por parte de la convocante se recomienda no enviar preguntas exactamente 24 horas antes del evento, ya que esto propicia un retraso en el evento.

La convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que las envíen de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet en tiempo y forma, se tomará como hora de recepción la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



Lo anterior en concordancia con el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 fracción II de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora señalada en el procedimiento de contratación indicado en la plataforma CompraNet así como en el calendario de eventos, se marcarán como extemporáneas y no serán contestadas, pero si se integraran al expediente de la Licitación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones, procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas (favor de enviar sus replanteamientos en formato PDF con firma autógrafa y en archivo en WORD de las mismas) la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Segunda Junta de Aclaraciones (en caso de ser necesario)

Se llevará a cabo de ser necesario en el lugar, fecha y hora establecida por el Hospital, a través de CompraNet considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la Ley.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del Hospital, en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicarán expresamente esta circunstancia. Las cuales se deberán publicar en la plataforma de CompraNet. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido, alcance y efecto legal, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Nota: en caso de enviar en formatos en los que no sea posible bajar la información, debido a que esta convocante no cuenta con el programa informático de origen del archivo, no es responsabilidad del Hospital el que no se pueda leer la información enviada.



El acta de la junta de aclaraciones, así como cualquier modificación a la Convocatoria que se derive de la junta y/o juntas de aclaraciones formará parte de la Licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

Poniendo a su disposición para su consulta copia del acta, en el pizarrón del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y a través de CompraNet www.compranet.hacienda.gob.mx se integrará el acta correspondiente para efectos de su notificación a los licitantes. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los mismos enterarse de su contenido.

Las respuestas a las preguntas técnicas son responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien solo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 fracción V del Reglamento de la Ley.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El evento se realizará e iniciará a la hora establecida en el **Calendario de eventos de los Actos del Procedimiento** de la presente Convocatoria.

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente Licitación **NO se recibirán** propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptarán las propuestas enviadas por CompraNet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 27, 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta Licitación es electrónica, en las proposiciones enviadas, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través de CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.



En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante, se le enviará por mensaje a través de la plataforma CompraNet copia escaneada del **Anexo No. 1** Lista de verificación; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente Convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los



servidores públicos designados por la convocante y el representante del O.I.C., por lo que en caso de que algún licitante pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciara con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes deberán dar respuesta a todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal-administrativo, como el requerimiento económico.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectara el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, por el operador del área convocante, el día en que se concluya la celebración de cada evento.

Se podrá dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura a los precios de las partidas, cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de **los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en el Anexo No. 9, los cuales deben de coincidir con los capturados en la propuesta económica electrónica del sistema, (parámetros económicos contenido en la plataforma). Es importante reiterar que los licitantes deben cotejar que estén capturados correctamente los Precios Unitarios de cada uno de los códigos que integran su propuesta económica en la plataforma CompraNet y que estos sean exactamente los mismos que plasma en el Anexo No. 9, ya en el en caso de existir discrepancia, la propuesta del código según corresponda será desechada.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una Licitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la descarga y revisión cuantitativa del total de las propuestas, así como la documentación que se hayan recibido por la Plataforma CompraNet (de manera electrónica).

Se recomienda a los licitantes obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y en el pizarrón





de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc.)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc.)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante. (1, 2,3, Etc.)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:





- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 5.**

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad (**Anexo No. 6**); en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un Anexo.

El licitante deberá presentar sus proposiciones técnicas, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet”, publicado por La S.F.P., en el D.O.F. el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Anexo No. 15 Certificación de Medios Remotos de comunicación Electrónica.**

Observando entre otros puntos lo siguiente:



- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizarán la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **“RESUMEN DE LAS PROPUESTAS”** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que, si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás





documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, una hora previa al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente Convocatoria.

En el supuesto de que, durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente Convocatoria.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en CompraNet.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por código (partida) para este procedimiento.
- b) Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá enviar por CompraNet.
- c) Los licitantes podrán acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante mediante el **Anexo No. 4**. El cual deberá enviar por CompraNet.

Indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato.

Fallo

El evento se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.



El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informará en el acta correspondiente.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica, sin la presencia de los licitantes.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resulten adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, los códigos y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el quinto párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el Hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al O.I.C., a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Difusión en CompraNet

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación a los Licitantes y al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de la presente Convocatoria, las actas respectivas, se difundirán a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de



notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, con entregas de los bienes conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) de la presente Convocatoria.

Firma de contrato(s)

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Convocatoria.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar previo a la formalización del contrato, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.40 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el D.O.F. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, previo a la formalización del contrato, y será requisito obligatorio proporcionar la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social e INFONAVIT vigente en acto de apertura de proposiciones; y en caso de resultar adjudicado deberá proporcionarla de nueva cuenta actualizada a la fecha máxima de formalización del contrato, en términos positivos**, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F. en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar en ambos casos las Opiniones Positivas y vigentes, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a su Rescisión, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el S.A.T. emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la O.I.C. la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.





Indicaciones relativas a la firma de contrato

El Licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 14** de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo No. 1 Bis):

- En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copia simple de su poder Notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales o copia certificada para su cotejo.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 11**, de la presente Licitación, este documento lo deberá entregar directamente en la Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.
- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 12**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
- Documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones** conforme a lo señalado en la 2.1.40 y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el SAT del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**
- De ser el caso Documento actualizado de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **La falta de presentación del documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Infonavit del licitante adjudicado será motivo para no formalizar del contrato por causas imputables al mismo.**



En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si cualquiera de las opiniones del S.A.T ó del Infonavit e I.M.S.S. llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

Si el(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el Hospital, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

Garantías

- El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe **del 20%** del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, **Anexo No. 10**, el porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el Comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

La(s) garantía(s) deberán ser entregadas al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicado en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo señalado en el Artículo 48 de la Ley.

En horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes acompañadas de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace la entrega de la garantía en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del contrato y el concepto de la contratación, misma que deberá estar firmada por el representante legal que formalizó el contrato.
- 2 copias de la garantía por ambos lados.
- Copia de su contrato debidamente formalizado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Cabe mencionar que en caso de que el licitante ganador no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, se iniciará el procedimiento de rescisión correspondiente y en el caso de que el Hospital determine no dar por rescindido el contrato, se hará



acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

Liberación de las garantías

La(s) garantía(s) de cumplimiento del(los) contrato(s) (fianza) será(n) liberada(s), cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su(s) contrato(s) correspondiente(s), previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

Nota: Deberá considerar que la fianza de cumplimiento estará vigente hasta doce meses después de la última entrega de los bienes objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los bienes entregados, así como que estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Lugar, plazo y condiciones de entrega.- Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

La entrega de los bienes será en el Almacén General del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720 México D.F., en el horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, durante los primeros tres días hábiles de cada mes, debiendo entregar la cantidad total por código señalada en la orden de surtimiento o requisición, no se aceptarán cantidades parciales, el material se recibirá conforme a lo estipulado en el contrato.

El proveedor deberá colocar los bienes dentro del Almacén General del Hospital, en el lugar que le indique el personal responsable de la recepción de los mismos.

El proveedor al momento de efectuar la entrega correspondiente a lo solicitado deberá presentar el original del contrato debidamente formalizado con dos copias fotostáticas por ambos lados del mismo, así como original y seis copias fotostáticas de la factura que ampara la entrega correspondiente.

Los bienes deberán ser embalados y fletados adecuadamente para preservar su buen estado, calidad y vida útil por otra parte, al momento de la entrega en las instalaciones del Hospital, el proveedor deberá indicar cuidados especiales que se requieran para su almacenamiento.

Los licitantes ganadores, en el momento de entregar los bienes adjudicados, deberán identificar ampliamente cada producto en la factura y en la caja colectiva, en su presentación básica, indicando:

Razón social de la empresa, número de contrato, periodo de entrega, número de código (código interno del Hospital), descripción del producto (de conformidad con el contrato), presentación, número de lote, cuidados especiales que requiera cada uno de ellos y fecha de caducidad (mínima de dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en el almacén, en caso de excepción y debidamente justificado el Hospital podrá aceptar los bienes con un periodo inferior del solicitado, previa solicitud del licitante adjudicado).



Los licitantes ganadores deberán asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén General del Hospital los seguros deberán contratarse con cargo y responsabilidad del proveedor.

El medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga o alguna otra derivada de la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será abastecida de acuerdo a lo estipulado en el contrato, bajo la modalidad de contrato(s) abierto(s), por lo que las entregas serán de manera mensual durante los primeros tres días hábiles de cada mes y de acuerdo a la orden de surtimiento o solicitud de requisición que les será entregada a los ganadores.

Por lo anterior los ganadores deberán presentarse al Departamento de Almacenes en horario de 9:00 a 13:00 horas, del 12 al 15 de cada mes en días hábiles, a fin de recibir la solicitud del material mismo que deberá entregarse durante los primeros tres días hábiles del siguiente mes.

Para efecto de la primera entrega que corresponde al mes de OCTUBRE de 2020, el ganador deberá acudir por la orden de surtimiento o requisición al Departamento de Almacenes el día hábil siguiente al fallo de la presente licitación y la entrega del mismo será del 26 al 30 de OCTUBRE de 2020.

Es importante señalar que es responsabilidad de cada proveedor acudir en el tiempo y horario señalado a recibir el requerimiento del hospital, ya que, en caso de entregar con fecha posterior al plazo señalado, se aplica la pena convencional que corresponda por cada día de atraso.

Cabe considerar que en caso de que se presente alguna urgencia de material se le solicitara al ganador mediante un correo electrónico y/o vía telefónica; debiendo el proveedor atender la solicitud y realizar la entrega del material requerido en un plazo máximo de 24 horas.

El Hospital no autoriza condonaciones de sanciones por retraso en las entregas por causas imputables al proveedor.

“Es importante mencionar a todos los participantes que no se otorgaran prórrogas en la entrega de los bienes, debido a que se cuenta con el recurso presupuestal correspondiente calendarizado y programado, para cubrir las obligaciones que se emanen de la presente contratación, y en caso de no ejercer el recurso en el presente ejercicio, no se podrá realizar ningún pago con presupuesto del ejercicio fiscal siguiente. Por lo que se les exhorta valoren la importancia de la entrega oportuna de los bienes, mismas que ya se encuentra indicada en la presente convocatoria”. (Acorde a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley adjetiva).

En caso de que algún proveedor no de cumplimiento a los plazos de entrega estipulados en el contrato, será cancelado el contrato sin responsabilidad para el Hospital y con las penas convencionales que correspondan.



El licitante ganador deberá asegurar los bienes del lugar de origen hasta su arribo al Almacén del Hospital, asimismo el medio de transporte a utilizar será el que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con la fecha de entrega de los bienes y no se altere la calidad de los mismos. Los cargos por este concepto correrán por cuenta y riesgo del proveedor.

EL ALMACÉN TENDRÁ LA FACULTAD DE ACEPTAR O NO ACEPTAR PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN LO QUE RESPECTA A CADA CÓDIGO.

DATOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FACTURAS.

Nombre, R.F.C. y domicilio fiscal del hospital:

R.F.C. HIM871203BS0 (hache, i “latina”, eme, ocho, siete, uno, dos, cero,
Tres, be, ese, cero).

- Número y nombre de la convocatoria a la licitación pública.
- Número del contrato.
- Descripción del bien (conforme al contrato).
- numero de entrega que está realizando, especificando el periodo de entrega de los bienes.
- Número de código del bien, mismo que se localiza en la columna izquierda del contrato.
- Total de unidades por entrega programada.
- No. de lote y fecha de caducidad.

EL PROVEEDOR QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO NO LE SERÁ RECIBIDA SU ENTREGA.

DEVOLUCIONES

El Hospital realizará el rechazo de aquellos bienes que no cubran los requisitos de entrega a través de la inspección que realizara el almacén general y deberá restituir los bienes licitados cuando se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica.

El proveedor se obliga a reponer al Hospital y sin condición el 100% del volumen devuelto originalmente, dichas devoluciones serán con las mismas características solicitadas y en su caso que cubra las deficiencias por las que fue devuelto, esto deberá realizarse en un plazo que no exceda de 10 días naturales a partir de la notificación al proveedor por escrito emitido por el responsable que designe el área requirente con copia para la Subdirección de Recursos Materiales, así como a los Departamentos de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y Almacenes; en el que se indicaran las causas por las cuales se devuelve; en el entendido de que si no se realiza el cambio físico a plena satisfacción del usuario, en dicho lapso, el área requirente notificara por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales dicha situación a efecto de que se procederá a contabilizar el incumplimiento de la entrega así como la aplicación de la pena convencional por retraso en la entrega de los bienes correspondiente a devoluciones (la cual consiste en el 1% de valor del bien devuelto antes de I.V.A por cada día natural de atraso) y en caso de no cumplir se procederá a la rescisión del contrato. (Ver rubro de penas convencionales).



Cuando el proveedor realice la devolución de los bienes deberá realizarlo en el almacén General, mediante escrito, el mismo día que lleve a cabo esta acción deberá proporcionar una copia con el sello de recepción de almacén; al área requirente y Subdirección de Recursos Materiales, a fin de llevar a cabo cualquier aclaración.

Reembolso de facturas, en el caso de no realizar las entregas:

Toda vez que el Hospital debe asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes (Art. 134 Constitucional), se determina que en caso de que el licitante ganador no de cumplimiento a las entregas establecidas en los contratos y esto ocasione un desabasto y obligue a esta entidad en forma emergente a realizar acciones para proporcionar los insumos al área solicitante; el licitante adjudicado se obliga a:

- Cubrir el importe total que devengue el Hospital, por dicha compra, contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que al proveedor se le realice la cancelación total o parcial de la entrega incumplida de los bienes, además procediendo a la aplicación de la pena convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los Artículos 59 y 60 Fracción III de la Ley Adjetiva.

En dicho supuesto, el área requirente en coordinación con el Departamento de Almacenes, lo solicitará por escrito al área contratante, misma que notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio al proveedor el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por las circunstancias antes mencionadas.

Condiciones de Pagos

El proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago una vez cumplida la obligación consignada en la entrega de los bienes del presente procedimiento y de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico, una vez aceptados los bienes en Almacén de General a entera satisfacción del Hospital. El Almacén General recibirá en el área de revisión documental la factura original y seis copias de la misma, original del contrato debidamente formalizado con una fotocopia del mismo por ambos lados, la factura original una vez sellada será retenida por el Almacén General quien le indicará al proveedor el plazo en que deberá dirigirse al Departamento de Presupuesto, para con continuar con el trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse los días martes y jueves de 9:00 a 13:00 (dentro del plazo indicado) al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México) para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.



Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante del recibo que emite el Departamento de Tesorería el cual ampara el pago del monto de la sanción.

El pago a los proveedores se realizará en moneda nacional y podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los Licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago solicitando al Hospital, a la Subdirección de Recursos financieros, mediante el formato del **Anexo No. 11** debidamente requisitado, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques para lo cual deberán indicar la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a la Subdirección de Recursos Financieros a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Dependencia o Entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador. (Este punto no aplica para el presente procedimiento por tratarse de bienes exentos de IVA).

Los licitantes a quienes se adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes al Hospital, violen en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.



El Hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo qué régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el Hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y el Artículo 3, párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea fiscal la cual indica lo siguiente: “por el ejercicio de 2003, no estarán a lo previsto por el Artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectúen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, publicada en el D.O.F. el 31 de marzo de 2003”.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.



SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los Licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico (**Anexo No. 24**):

1. El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, la propuesta técnica y económica y cualquiera de los requisitos solicitados.
2. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y se afecte la solvencia de la proposición.
3. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en alguno o algunos de los puntos de la sección nueve Anexo Técnico de la presente convocatoria.
4. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes, para elevar costos de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
5. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
6. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
7. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o este incompleta.
8. En el caso de que las propuestas económicas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo No. 9** de esta Licitación.
9. En los documentos solicitados “bajo protesta de decir verdad” si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente Licitación.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el Anexo Técnico de esta Licitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas.
13. Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien, por un mismo licitante:
 - En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
 - Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) ambas serán desechadas.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción, unidades de medida y cantidad solicitadas en el Anexo Técnico.



15. Cuando la documentación soporte de la proposición no corresponda a lo ofertado.
16. La omisión de la firma autógrafa solicitada por parte del representante legal en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado y que se escanea para ser enviada, en la presente convocatoria será motivo de desechamiento.
17. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
18. Cuando no cumplan con el grado de contenido nacional mínimo (65%) solicitado en el anexo No. 7.
19. En caso de haberse solicitado presentar muestras y/o análisis y éstos no se haya entregado para su valoración, conforme a las indicaciones señaladas en el Anexo Técnico.
20. Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
21. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos. Cuando el precio del código ofertado no sea el más bajo
22. Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
23. Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los bienes, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
24. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Convocatoria.
25. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
26. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
27. Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
28. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
29. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedentes que tengan los participantes con la convocante de acuerdo a los previstos en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.



SECCIÓN V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Toda vez que los bienes que se pretenden contratar por medio de la presente Convocatoria, están perfectamente descritos en el Anexo Técnico y se encuentran estandarizados en el mercado, **esta convocante a través del área usuaria y/o requirente determina utilizar el criterio de Evaluación Binario**, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en la Convocatoria y el factor preponderante que se considerará para realizar la adjudicación es el precio.

En esta modalidad, la adjudicación se hará al licitante que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable.

La determinación de que un precio no es aceptable se realizará considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, a la cual se le sumará el porcentaje establecido en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Licitación, y que resulte ganador habiendo aplicado la modalidad de adjudicación bajo el **Criterio de Evaluación Binario**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los Licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Licitación. Así como considerar aquellos que hayan resultado de la junta de aclaraciones y deberán emitir, elaborar detallar y firmar el (los) Resultado del Análisis Técnico correspondiente (s), en cuanto a la aceptación o rechazo de los bienes ofertados y documentación, motivando y fundamentando las causas de desechamiento.

El área técnica/requirente, Diversas Áreas Pertenecientes a la Dirección Médica, tendrán la responsabilidad de analizar toda la documentación de las proposiciones técnicas, y es el área responsable de elaborar el “Resultado de la Evaluación Técnica” que servirá como fundamento para emitir el fallo.

El área contratante, tendrá la responsabilidad de analizar toda la documentación distinta a la propuesta técnica, y es el área responsable de emitir el “Resultado de la Evaluación Económica”, que servirá como fundamento para la emisión del Resultado del fallo correspondiente.

Se utilizará el criterio de evaluación binario que en primer lugar calificará:

- La solvencia legal del licitante, si la información y documentación con que cuenta cumple con los requisitos solicitados y contenidos en las Leyes, manifestando su legal existencia, capacidad y cumplimiento de sus compromisos fiscales y contractuales. Así mismo se evaluará el historial y/o antecedes que tengan los participantes



con la convocante de acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En segundo lugar, calificará que mediante la información documentos y manifestaciones administrativas el licitante esté en condiciones de cumplir con los compromisos contractuales de surtimiento y calidad de los bienes por dedicarse al giro solicitado, tener la experiencia y recursos suficientes para afrontarlos etc.;
- En tercer lugar, si los bienes ofertados son los requeridos por la convocante, y;
- En cuarto lugar, si está en condiciones de competir económicamente con los demás participantes.

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

En las partidas en las que se solicitan muestras para valoración, se llevarán a cabo revisiones de las características técnicas requeridas, considerando los criterios para evaluar las proposiciones técnicas y serán considerados los siguientes puntos entre otros:

OTROS CRITERIOS A EVALUAR:

En las partidas en las que se solicitan muestras para valoración, se llevarán a cabo revisiones de las características técnicas requeridas, considerando los criterios para evaluar las proposiciones técnicas y serán considerados los siguientes puntos entre otros:

Análisis de la Evaluación Técnica

Envío de propuestas al Área Técnica y/o Requirente

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas y su documentación técnica solicitada en el Anexo Técnico, presentadas por los licitantes participantes al área técnica y/o requirente responsable: Servicios Farmacéuticos, quien procederá a coordinar su revisión y análisis con las diferentes áreas usuarias, a fin de que emitan el "Resultado de la Evaluación Técnica" correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada Licitante participante

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los bienes, para que en conjunto se determine si cada uno de los bienes ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el Anexo Técnico.



Revisión de documentación anexa por partida de cada código ofertado

El área requirente/técnica de manera conjunta con las áreas usuarias, revisará que cada propuesta técnica cuente con toda la documentación de apoyo solicitada en la Convocatoria y en el Anexo Técnico según corresponda de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, así como que coincida con las muestras presentadas de cada uno de los bienes en caso de haberse solicitado.

Emisión del Resultado de la Evaluación técnica por empresa licitante

Al finalizar se evaluará globalmente la partida asentando su aceptación o bien la causa de desechamiento de los códigos y/o partidas rechazadas de modo que se describa el resultado de la evaluación de los puntos anteriores:

- I) Si no fue aceptada por incumplir con la propuesta técnica solicitada y/o
- II) Por deficiencia detectada en la propuesta técnica, documentación de apoyo y/o muestras, según corresponda

Emisión del Resultado técnico comparativo de las propuestas

El Resultado técnico por Licitante emitido por el área usuaria y/o requirente se verterá en el FO-CON-11, “formato de resultado de evaluación técnica” el cual será requisitado conforme a los rubros solicitados en el mismos, de manera descendente se establecerá la calificación de “si cumple” o “no cumple” en la casilla correspondiente a la partida/concepto propuesta.

Formato localizable en la pagina <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/uncp/maagmaassp.html>

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación distinta a la propuesta técnica y económica que el licitante participante haya enviado por CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Análisis de las propuestas económicas

Se analizarán a detalle las propuestas económicas respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se dictaminará si estas son solvente de modo general y



siempre se tomará en cuenta para la asignación de partidas el precio unitario por código que el licitante presente.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

“Su propuesta económica deberá desglosar los costos de acuerdo a lo estipulado en el propio formato establecido en el **Anexo No. 9**”

Criterios para asignar la partida

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en el formato de resultado de evaluación técnica o económica, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, las partidas se adjudicarán al licitante cuya oferta resulte solvente para el Hospital, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del Hospital, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- B)** Para los casos previstos en la fracción II del Artículo 36 bis de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previa al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las Invitaciones que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del Hospital. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 54 del reglamento de la Ley.





D) En caso de igualdad en condiciones económicas, se adjudicará al licitante que, de conformidad con el formato de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social demuestre que en su planta laboral cuenta con el 5% de personal discapacitado, con una antigüedad superior a seis meses. El cual deberá presentarse adjunto a este anexo, en caso contrario no será considerado dentro de este supuesto. **(Solo aplica para puntos y porcentajes).**
No aplica para la presente Licitación.

E) En cumplimiento con la disposición del Artículo 14 de la Ley y con las disposiciones del acuerdo que establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto de los importados, tratándose de procedimientos de contratación de carácter internacional, se optará, por la adquisición de bienes producidos en el país, siempre y cuando los productos nacionales cuenten con el porcentaje de contenido nacional declarado según el **Anexo No. 7** y en la comparación económica de las propuestas el precio no sea superior al 15% con respecto al bien de importación que resultare más bajo.

Declaración de Licitación desierta

El Hospital podrá declarar desierta la Licitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta Licitación a través de CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet.

Cuando, de todos los Licitantes que envíen sus propuestas por CompraNet, ninguno de ellos cumpla con los requisitos de la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica**.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Licitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Licitación el Hospital podrá utilizar las variantes establecidas en los Artículos 38 y 41 fracción VII de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la Licitación

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Licitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:





Cancelación de partidas

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente Licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida o partidas involucradas, ello no detendrá la continuidad del procedimiento de Licitación del resto de las partidas.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los Licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los Licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido desechados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la Licitación

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una Licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.



Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Cuando se presente este supuesto la convocante ratificará previo al fallo, con el proveedor a través de la plataforma CompraNet si acepta la corrección, caso contrario, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error. Reiterando que los precios unitarios expresados en la propuesta económica de la plataforma CompraNet; sean los mismos que asentó en el **Anexo No. 9**.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Licitación, en lo relativo a la cantidad fincada durante la vigencia del contrato, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Licitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley, debiendo el proveedor firmar el convenio modificatorio de referencia y tramitar de manera obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento correspondiente (Endoso a la Fianza) misma que deberá presentarse dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma de la modificación al contrato.

En caso de que el Hospital extinga la necesidad de la adquisición del bien, ésta situación se hará del conocimiento al ganador mediante escrito con 20 días naturales de anticipación a la entrega, sin que esto cause penalización alguna al proveedor.

Al concluir el ejercicio fiscal correspondiente a la contratación, y por tratarse de contrato abierto, el hospital realizará mediante modificación al contrato el ajuste del cierre del mismo, de acuerdo a las cantidades entregadas, con el compromiso por parte del proveedor de formalizar la modificación correspondiente.

Terminación anticipada

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.



Rescisión del contrato

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta Licitación; el Hospital, aplicará una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

El Hospital podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que se deriven del presente procedimiento, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el licitante ganador incurra en retraso de manera parcial o total en el suministro de los bienes objeto de esta Convocatoria, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante ganador.
- Cuando el licitante ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los bienes, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los bienes entregados con lo ofertado
- Cuando el licitante ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los bienes entregados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los bienes que no hayan sido entregados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total o parcial de alguna partida, esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la entrega de los bienes pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no funcionen y no puedan ser utilizados por el Hospital, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.



SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet los documentos que a continuación se describen, mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Licitación.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> <u>Anexo No 3 “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR”.</u> • <u>Acta Constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones</u> • <u>Poder Notarial</u> • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • <u>Persona Física.- acta de nacimiento.</u>



(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- **Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“Convenio de Participación Conjunta”**, previsto en la **sección III** de la Licitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la Licitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la Licitación.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.

- **Anexo No. 7.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Bienes”**. Según modelo de la **Sección VIII** de la Licitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que lo manifestado se apegue al modelo del **Anexo No. 7** de la **Sección VIII** de la Licitación.
- Que se incluyan todas las partidas o renglones ofertados.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- **Anexo No. 13.- “Estratificación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”**, según modelo de la sección VIII de la Licitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



(TODOS LOS
DOCUMENTOS SON
OBLIGATORIOS)

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13** de la **sección VIII** de la Licitación.
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

- **Anexo No. 15.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica”** (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet).

- **Carta en escrito libre dirigida al Hospital** en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la **“Capacidad Suficiente para Garantizar la entrega de los bienes”** y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación.

Evaluación:

- La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal.

- **Anexo No. 17 “Carta de conformidad y aceptación a la Licitación y sus anexos”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII

- **Anexo No. 18 “Carta de aviso de domicilio”.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII

- **Carta en escrito libre** en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son **fabricantes y/o distribuidores y/o comercializadores**, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se cumpla con los requisitos señalados
- Que este firmado autógrafamente por el Representante Legal.



(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• Anexo No. 20. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT” Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 21. “Aviso de Confidencialidad”. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 23 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”. Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE E INFONAVIT, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Propositiones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.



DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Licitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u>
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet “Parámetros económicos”, que capturó al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en dicho anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el código que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6°, regla tercera del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES DE ORIGEN



	NACIONAL).
DOCUMENTO 05-A	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º, regla cuarta del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES IMPORTADOS).
DOCUMENTO 06 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º, Regla Segunda, inciso a) del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003”. (BIENES IMPORTADOS) No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 06-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º, Regla Segunda, inciso b) del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003. (BIENES DE ORIGEN NACIONAL) No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ASÍ COMO A NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 58 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, de la Ley de acuerdo al Anexo No. 5 de la sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación. EVALUACIÓN:



	Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 6 de la Sección VIII de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 10 APLICARA SOLO PARA LOS QUE RESULTEN ADJUDICADOS
DOCUMENTO 09-A <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Modelo de carta de crédito stand by confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 10 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.- No aplica su presentación para el presente procedimiento.
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• Anexo No. 22.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12 <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (No aplica su presentación para el presente procedimiento).

Nota: la omisión en la presentación de cualquiera de los documentos técnicos, legales y administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el



apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Licitación por vía electrónica (mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2017, así como la consulta para obtener la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social vigente.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas la opinión en términos positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.





SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) Dependiente de la S.F.P. como lo prevé el Artículo 65 de la Ley, **o a través de CompraNet en la dirección electrónica www.CompraNet.hacienda.gob.mx** en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la S.F.P.

Los Licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto, capítulo primero de su Reglamento.

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación:

- I. La convocatoria de la Licitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Licitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la Ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito de manifiesto de interés en participar en el procedimiento y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la Ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la Ley y el título sexto capítulo primero del Reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.



Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales Competentes.

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer u otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Aspectos varios

Programa de cadenas productivas

El Hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.





¿Cadenas productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 Nafinsa (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría a formar un historial crediticio)
- Características del descuento o factoraje electrónico:
 - Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
 - Descuento aplicable a tasas preferenciales
 - Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia
- Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. A través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a



la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 Nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

Penas Convencionales

Retraso en la entrega de los bienes

En el caso de que los Licitantes adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Licitación, en cuanto a los plazos de entrega de los bienes que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, éste deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones del caso fortuito o fuerza mayor que le impiden entregar en tiempo y forma, una vez analizada su petición por el área usuaria y/o requirente, el Hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándosele al proveedor la respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse la prórroga, el atraso en la entrega será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionara al licitante con el importe a razón de 1% sobre el importe de lo no entregado, hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la pena convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto de lo no entregado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por lo que se le notificará al proveedor de los bienes la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena impuesta (cheque certificado, o efectivo), o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros realice la deductiva de su sanción a la factura que gestionara para su pago; en caso de que dicha Subdirección no pueda realizar la deductiva, notificará por oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para que este último realice la solicitud al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie lo procedente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley, así como el Artículo 95 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los bienes, deberá pagar la penalización correspondiente y la realización del pago



podrá ser en efectivo o cheque nominativo en BANORTE, a la cuenta del hospital o bien mediante transferencia electrónica a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez a la misma cuenta, la cual será notificada por escrito, posteriormente deberá presentarse en la caja principal, ubicada en el segundo piso del Edificio Arturo Mundet con Original de los comprobantes de depósito obtenidos y que deberá adjuntar con el original y/o copia al documento de aviso de pena convencional por incumplimiento, para ser canjeados por la factura expedida por la tesorería de esta institución, posteriormente deberá entregar copia de esta al área de aplicación de penas convencionales del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, y solamente cumpliendo con este trámite quedará finiquitado su adeudo con el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes de I.V.A. equivalente al valor total de la Garantía de cumplimiento.

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los bienes y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio los bienes de manera total o parcial.

Deducciones

El área usuaria y/o requirente deberá calcular las deductivas al pago por los bienes no entregados para su respectiva aplicación de la sanción debiendo informar al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para lo procedente.

Infracciones y Sanciones

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de entre cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

Prórrogas

Las prórrogas, potestativas del Hospital, podrán ser de dos tipos.

Previa solicitud por escrito del proveedor, cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha de la entrega correspondiente.

A) Sin sanción, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o de fuerza mayor; es decir, no sean directamente imputables, ni consecuencia de los actos del proveedor.



B) Con sanción, en todos aquellos casos en que el Hospital otorgue prórroga a los plazos establecidos, solicitada por el proveedor y cuya consecuencia derive de actos propios del solicitante, o de proceso de producción que de él dependa.

Será responsabilidad del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas del Hospital, emitir el documento en el cual se le informara si se le autoriza o no, que pueda entregar el (los) bien (es) posterior a su fecha límite de entrega, indicando si se le aplicara o no la sanción correspondiente.

Cuando el motivo del incumplimiento sea ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, dicha circunstancia deberá informarla al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, mediante oficio el cual deberá estar acompañado con la documentación que acredite su dicho, esto con 10 días naturales previos al vencimiento del plazo de la entrega. Ante este supuesto la solicitud del proveedor se enviará al área requirente de los bienes a fin de que analice la petición y una vez analizada la devolverá al Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas a través del oficio correspondiente en el que indicara si procede o no la prórroga, así como SI aplica o NO sanción al proveedor.

Situación que, en caso de proceder, únicamente lo eximirá de las penas convencionales a que se haga acreedor siempre y cuando la convocante así lo valore, conforme a los motivos del incumplimiento expuestos por el proveedor.

Para el caso de Devoluciones:

Asimismo, en caso de devoluciones de bienes y estos no sean repuestos en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la notificación por parte del Hospital, el proveedor se hará acreedor a la sanción del 1% por cada día de atraso contados a partir del termino de dicho plazo y hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Una vez vencido este plazo se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 y 60 de la Ley.

Situaciones no previstas en la Licitación

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Licitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones Legales aplicables vigentes en la materia. De conformidad con el numeral IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la presente Licitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.



SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
01	Documento que tenga por objeto el Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante. Según modelo del Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación. (Obligatorio) .		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. Documentación Obligatoria : ANEXO No. 3. (OBLIGATORIO). - “ Manifestación de interés en participar en esta Licitación Pública ” • Acta constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones. • Poder notarial. • Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. • Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados. • CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. • Persona física.- acta de nacimiento. • Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6. • Obligatorio.- Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes • Obligatorio.- Anexo No. 13.) Manifiesto de Estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo con el procedimiento de contratación.



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	• Obligatorio.- Anexo No. 15. Certificación de medios remotos de comunicación electrónica (Aplica a todos los participantes debiendo requisitar dicho formato). • Obligatorio.- Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación. • Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria de la Licitación y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII. • Obligatorio.- Carta en escrito libre en la que la empresa licitante física o moral, manifieste si son fabricante y/o distribuidor y/o comercializador, según corresponda a los códigos ofertados; en papel membretado de la empresa, indicando el número del presente procedimiento y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Empresa. s • Obligatorio.- Anexo No. 20. Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT en el entendido de que en caso de resultar con adjudicación deberá presentar la opinión vigente y en términos positivos. • Obligatorio.- Anexo No. 21. Formato de aviso de Confidencialidad. • Obligatorio.- Anexo No. 23 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos.		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	Obligatorio.- opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Seguridad Social Vigente, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado .En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, a nombre del Licitante adjudicado en el que indique que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Obligatorio.- ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Obligatorio.- Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los códigos que oferte. <u>En el requerimiento de parámetros técnicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema en términos de SI o NO, de acuerdo a los códigos que oferte, siendo obligatorio anexar el formato de la proposición técnica (Anexo No. 8) de cada uno de los códigos que SI oferte, escaneado en PDF, integrándolo en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet, para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>ASI MISMO SE DEBERAN ENVIAR ANEXOS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 24), PARA PODER EVALUAR SUS PROPUESTAS, YA QUE SON OBLIGATORIOS, LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, INFORMACION Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.</u> Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales señalada en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Deberá anexar con carácter obligatorio todos los documentos solicitados en el anexo técnico, reiterando que la omisión de algún documento y/o formato será causa de desechamiento.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por CompraNet “Parámetros económicos”, que capturo al		





DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET, DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo No. 09 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 9 de la sección VIII de la Licitación. <u>En el requerimiento de parámetros económicos de CompraNet se deberá dar respuesta en el sistema indicando el costo unitario por pieza, de acuerdo a los códigos que oferte, en caso de no ofertar algún código deberá poner como precio unitario “Cero” esto se tomara como no ofertado, así mismo es obligatorio anexar la proposición económica del formato Anexo No. 9 de cada uno de los códigos que oferte, escaneado en PDF, integrándola en la parte de Anexos del Requerimiento de respuesta de CompraNet para poder ser evaluada ya que se evaluará la información contenida en dicho anexo, de no ser así será motivo de desechamiento en el código que omita enviar dicho anexo.</u> <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios capturados en CompraNet con relación a los asentados en el Formato 8 será motivo de desechamiento en el (los) código(s) que corresponda.</u>		
05	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6°, regla tercera del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES DE ORIGEN NACIONAL).		
05-A	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4°, regla cuarta del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES IMPORTADOS).		
06	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5°, Regla Segunda, inciso a) del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones		No aplica su presentación para el presente



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	<i>públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003”. (BIENES IMPORTADOS).</i>		procedimiento
06-A	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5º, Regla Segunda, inciso b) del <i>“Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio”</i> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003. (BIENES DE ORIGEN NACIONAL)		No aplica su presentación para el presente procedimiento
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad Obligatorio.- Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTES adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad (Anexo No. 10).		Anexo Informativo a los licitantes y que será obligatorio tramitarlo a los que resulten adjudicados
09 A	Modelo de Carta de Crédito STAND BY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
10	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.		No aplica su presentación para el presente procedimiento
11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 22.		
12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (PROCEDIMIENTO NACIONAL).		No aplica su presentación para el presente procedimiento
	Nota: Para mejor conducción de este concurso de Licitación, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
NOTA: SE DEBERAN ADJUNTAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA LISTA Y QUE ESTAN SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, DEBIENDO ANEXARLOS PARA SU EVALUACION EN LA PARTE DE <u>ANEXOS DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO EN COMPRANET</u> , DEBIDAMENTE FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y ESCANEADOS EN PDF. REITERANDO QUE LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO COMO OBLIGATORIO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.			
	necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

Por parte de la Convocante se les recuerda que toda la documentación solicitada se deberá presentar foliada, ordenada y debidamente identificada, en hoja membretada de la razón social ó persona física participante, así como debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada, debiendo enviar toda la información y requisitos solicitados a través de los medios remotos de comunicación (CompraNet). De acuerdo a lo solicitado en esta Licitación; esto a fin de dar agilidad a su recepción, así como plena identificación de toda la documentación presentada.

La omisión de datos y/o formatos, será motivo de desechamiento.

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos Legales, Administrativos y/o Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Razón Social del Participante
Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de los licitantes se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica (CompraNet) y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la Licitación.



ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN ENTREGAR LOS GANADORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____,
PARA LA ADQUISICION DE: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 14 de la sección VIII de la Licitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y CURP, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 11.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 12		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	<u>Documento vigente en términos positivos de:</u> - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente). - Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).		
G	Carta en papel membretado del Licitante dirigida al Hospital, en la que los que resulten adjudicados manifiesten dar cumplimiento a todo lo señalado en el Anexo Técnico (Anexo No. 24) en la que se también deberán incluir los códigos le fueron adjudicados, así como nombre y número del presente procedimiento, esto independientemente de que envíe los escritos solicitados		



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	en el mismo en la presentación y apertura de proposiciones por CompraNet.		
H	Garantía (Fianza) • De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 10.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Licitación.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.



ANEXO No. 2 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar a usted, la aclaración de las siguientes dudas para su contestación en el evento correspondiente en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, No. _____, Para la adquisición de: _____.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

NO.	PREGUNTAS (ESPECIFICAR NUMERAL O PUNTO DE LA INVITACION)	RESPUESTAS

Atentamente

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
--	------------------------------	----------------

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento



**ANEXO No. 3 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRONICA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

(Nombre del Representante Legal) Manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y expreso mi interés en participar en la presente Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, por si o a nombre y representación de: (nombre, denominación o razón social del licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No. _____, para la adquisición de: _____

Datos del Interesado:

Registro Federal De Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle Y Número:		
Colonia:	Delegación O Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(S):
Reformas al Acta Constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):		
Datos de la persona facultada Legalmente		
Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:		

Protesto lo Necesario

(Nombre y Firma)

Nota: En caso de que el interesado sea persona física, adecuar el formato.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 4 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
ESTRATIFICACIÓN				
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
DELEGACIÓN		C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE		LIC.		
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RFC	% DE PARTICIPACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO		E-MAIL	NEXTEL Y/O CELULAR	No. DE LA CREDENCIAL DEL I.N.E.
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO				
NOMBRE		LUGAR		
NÚMERO				
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA RELATIVA A LA ADQUISICION DE [] A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: [] CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA CONVOCATORIA Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL EL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.				
CIUDAD DE MÉXICO		DE	DE	2020
(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)		SELLO DE LA EMPRESA		

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



**Anexo No. 5 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO A NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 58 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en la fracción los Artículos 7 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.





Anexo No. 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____. Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Electrónica No. _____ para la adquisición de:_____.

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Anexo No. 7 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los bienes
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	% MÍNIMO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
(6)			

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.



Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
Anexo No. 8 OFERTA TÉCNICA

PROPOSICION TÉCNICA	
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE:	F E C H A:
N° DE LICITACIÓN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:	R.F.C.
NÚMERO DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
CÓDIGO DEL BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	
MARCA	
FABRICANTE	
ORIGEN DEL BIEN	
PORCENTAJE (%) DE INTEGRACIÓN NACIONAL	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE:	
FIRMA:	
EVALUACION DEL DICTAMEN	
ACEPTADO	
	MOTIVO
RECHAZADO	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (UNA HOJA) POR CADA UNO DE LOS BIENES A OFERTAR DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

En idioma español, en papel membretado del licitante en original, dirigida al hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ningún tipo de anotación adicional a la solicitada.

En el **Anexo No. 7** se anotará lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA para la adquisición de: - se anotará el nombre de la licitación.

Nº de Licitación.- Se anotará el número de la licitación generado por compranet, que aparece referenciado en las bases.

Fecha.- Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.- Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre o Razón Social del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado a cada bien de acuerdo al anexo técnico.

Código del Bien.- Se anotará el número de código del bien a ofertar, mismo que aparece en el lado izquierdo del **(Anexo Técnico)**.

Unidad de Medida.- Como se solicita en el **Anexo Técnico**.

Marca.- Deberá indicar la marca del bien ofertado, para tener punto de referencia para valoración. sin este requisito no podrá valorarse la propuesta.

Porcentaje (%) de Integración.- Se anotará el grado de integración nacional de la materia prima y manufactura que contiene el bien ofertado. (los bienes ofertados deberán contener como mínimo el 65% de integración nacional) y **EN CASO DE NO CONTAR CON NINGUN GRADO DE INTEGRACION, INDICAR "0" O BIEN EL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES.**

Descripción del Bien.- Se deberá anotar las características específicas del bien ofertado, equivalente a lo solicitado en la demanda **(Anexo Técnico)** no se aceptan opciones.

Representante Legal de la Empresa.- Invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a "Evaluación del Dictamen" únicamente será evaluado por el Hospital.

En caso de que en el anexo técnico se solicite catálogo y/o ficha técnica, se deberá anexar engrapado a la propuesta técnica del código correspondiente, para poder ser evaluada, de no ser así será motivo de desechamiento en el código correspondiente.

Nota: El anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.



**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Anexo No. 9 OFERTA ECONÓMICA DE LA ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE**

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
P R E S E N T E.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de:	Fecha
Nº de Licitación	R.F.C.

Nombre o Razón Social del Licitante						
No. DE CONSECUTIVO ANEXO TÉCNICO	Código Interno del Bien de acuerdo al Anexo Técnico	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL

Los precios unitarios propuestos NO INCLUYEN IVA.

Representante Legal de la Empresa _____
Nombre
Firma

- En este documento podrá anexar la información que consideré, a fin de complementar la propuesta económica capturada en CompraNet, misma que servirá de base en caso de aplicar para el análisis complementario de su propuesta.
 - La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.
- El Licitante podrá presentar el formato con sus propuestas económicas a renglón seguido, debiendo incluir todos los códigos que oferte, así como ofertar la cantidad total de bienes solicitados por código, debiendo rubricar en cada una de las hojas y firma autógrafa en la última.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las Propositiones Económicas deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

En Idioma Español, en papel membretado del licitante, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **Anexo No. 8** Proposición Económica se anotará lo siguiente:

Licitación Pública Internacional Electrónica para la Adquisición de: .-Se anotará el nombre de la Licitación.

Nº de Licitación.-Se anotará el número de la Licitación, el cual está referenciado en las bases.

Fecha.-Se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

R.F.C.-Se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Nombre del Licitante.- En este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

Número de Consecutivo.- Se anotará el número consecutivo asignado de acuerdo al Anexo Técnico.

Código del bien.- Se anotará el código del bien a cotizar, mismo que aparece en el lado izquierdo del Anexo Técnico.

Cantidad total de los bienes.- deberá anotar la cantidad total ofertada acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico. (de no ser así será desechada su propuesta).

Unidad de medida.- deberá anotarse la unidad de medida mencionada en el Anexo Técnico.

Precio unitario.- deberá anotarse claramente el precio unitario en moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Importe total.- deberá anotarse el resultado de multiplicar la cantidad total del bien ofertado por el precio unitario, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

Representante legal.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante legal de la empresa la cual deberá ser igual a la identificación oficial presentada.

Nota: el licitante deberá presentar una propuesta (de manera individual) por cada uno de los códigos a ofertar, de no ser así será desechada.





Anexo No. 10 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), CON DOMICILIO (**ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA**), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (**IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO ANTES DE IVA**) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), CON DOMICILIO (**ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR**), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL (LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (**NÚMERO DEL CONTRATO(S)**) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), EL CUAL FUE AJUDICADO A TRAVÉS DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, No. _____ LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICION DE BIENES (**NOMBRE DE LA ADQUISICION**), CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO(S)**) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES CON VIGENCIA DEL (**FECHA DE INICIO**) AL (**FECHA DE TERMINO**), ESTA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DE LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO (**NÚMERO DEL CONTRATO(S)**), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. =FIN DE TEXTO=



Anexo No. 11 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____, (Nombre de la persona legalmente facultada) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____
R.F.C.: _____
Domicilio Fiscal Completo: _____
Número Telefónico: _____
Nombre de un contacto: _____
Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA





Anexo No. 12 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
P r e s e n t e

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los bienes entregados bajo la(s) partida(s): ____, ____, ____, ____ y ____ adjudicada(s) en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, relativa a la adquisición de _____ y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

I. -Garantía de legal comercio, ya que la fabricación y/o intermediación y/o adquisición, posesión, transporte y venta de los bienes que me fueron adjudicados, se realizan bajo las condiciones legales y fiscales necesarias y cuento con la documentación soporte que lo respalda y comprueba.

II.-Garantía legal uso de derechos intelectuales los cuales incluyen marcas, licenciamiento, patentes y demás permisos, derechos y deberes accesorios y aparejados a los bienes, por contar con los contratos respectivos que me autorizan.

III.- Garantía de liberación: nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y Bases de la Licitación en comento o bien que por la adquisición, el uso, posesión, exhibición, etc. del bien, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

IV.- Garantía contra defectos de fabricación: se establece la garantía mínima de doce meses contados a partir de la última entrega de los bienes y a entera satisfacción del Hospital, o bien durante toda la vida útil en caso de aplicar, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos.

En ella, está considerada la recolección y sustitución de los bienes defectuosos o dañados, en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde la notificación por escrito por parte del Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del hospital.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los bienes contra defectos de fabricación por un periodo de 45 días naturales, contados a partir de la recepción en el almacén general del Hospital.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma de la persona legalmente facultada
y sello de la empresa
NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.





Anexo No. 13 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Instructivo de llenado

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.





Anexo No. 14
MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIMB/120B50		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C., PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)		NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA	
DÍA MES AÑO	PROXIMO 1 DE	NO. CONTRATO		ÁREA REQUERIENTE	
REQUISICIÓN No.		SESIÓN CONITE No.		FECHA	
CONTRATO ART. 47 LAASP SA (X) NA () ART. 48 LAASP SA () NA (X)		CARGO:		NÚMERO DE PODER NOTARIAL	
FECHA DE AUTORIZACIÓN: REVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CLAVE PROGRAMÁTICA Y TIPO DE RECURSO		AUTORIZACIÓN PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMÁTICA Y TIPO DE RECURSO		TELÉFONO Y FAX:	
FECHA MES AÑO		FECHA DÍA MES AÑO		FECHA DÍA MES AÑO	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
FECHAS DE ENTREGA: Fecha Mínima: Fecha Máxima:					
COMPARADOR (NOMBRE Y FIRMA)		JEFE DEL DEPARTAMENTO		Va. Bo. ENC. DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO		AUTORIZO DIRECTOR GENERAL		MINIMOS Importe: \$ Descuento: \$ SubTotal: \$ Otros Impuestos: \$ Sub Total 2: \$ Impuesto I.V.A.: \$ Total: \$	
MAXIMOS Importe: \$ Descuento: \$ SubTotal: \$ Otros Impuestos: \$ Sub Total 2: \$ Impuesto I.V.A.: \$ Total: \$		CLAVE CICUP MINIA MAXIA UNIDAD PRECIO PRECIO TOTAL PRECIO MAXIMO PRECIO MINIMO			
PARTE PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)		TELÉFONOS: DÍA MES AÑO		NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALTO	
CONDICIONES DE ENTREGA		CONDICIONES DE PAGO		PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASP)	

ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)
(CAMBIARLO POR EL NUEVO MODELO DE CLAUSULADO)

CLAUSULADO

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **RM-AF-0/20** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **(EMPRESA)**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. (REPRESENTANTE)**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Dr. Jaime Nieto Zermeño, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de **(PROCEDIMIENTO)**, para la adquisición de LOS BIENES Objeto del presente Contrato, requeridos por (Área Requiriente) de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes Clave HIM871203BS0.

II. EL PROVEEDOR, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública número de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público número _____ de la _____, Lic. _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____.

II.2. El **C. (REPRESENTANTE)** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____, de la _____, mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con (describir documento de identificación).

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos para la entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como _____.

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a EL HOSPITAL LOS BIENES de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, constriñéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.



Las obligaciones del presente Contrato serán _____.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR entregará LOS BIENES en los períodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. LOS BIENES serán entregados en el Almacén General de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. EL PROVEEDOR podrá realizar entregas en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de EL HOSPITAL LOS BIENES, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de los mismos conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

QUINTA. GARANTÍA DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR deberá garantizar LOS BIENES Objeto del presente Contrato, cumpliendo con las características, requisitos y especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumplen con las mismas, deberá reponer por el cien por ciento (100%) de LOS BIENES totalmente nuevos, de la misma calidad y características solicitadas en el plazo indicado en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, o bien de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, deberá garantizar cada uno de LOS BIENES en contra de defectos de fabricación o por vicios ocultos hasta DOCE (12) MESES posteriores, contados a partir de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. Una vez entregados LOS BIENES en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados por parte de EL HOSPITAL con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén, que se plasmará en la factura de EL PROVEEDOR, con lo que éste podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

EL HOSPITAL efectuará el pago al proveedor, siempre y cuando el proveedor entregue LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos.

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PROVEEDOR convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por LOS BIENES que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será con Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que los precios de LOS BIENES son fijos e inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la entrega de LOS BIENES se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PROVEEDOR una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibidos y aceptados LOS BIENES a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el Almacén para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sello de recibido del Almacén.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE) no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.



EL PROVEEDOR podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su Folio de afiliación, debiendo **EL HOSPITAL** realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que **EL PROVEEDOR** no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifieste.

En caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, **EL HOSPITAL** no la aceptará y **EL PROVEEDOR** deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que **EL PROVEEDOR** no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **EL HOSPITAL**.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir LOS BIENES, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a **EL HOSPITAL**, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se disponen los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, **EL HOSPITAL** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **EL PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de **EL HOSPITAL**, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de **EL HOSPITAL**, **EL PROVEEDOR** podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de LOS BIENES Objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto al monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **EL PROVEEDOR** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante **EL HOSPITAL** dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa de **EL HOSPITAL**.

En caso de que LOS BIENES cuenten con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, **EL PROVEEDOR** se obliga a extenderla a favor de **EL HOSPITAL** a la entrega programada de los mismos.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes, contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato, previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que en caso de que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Convocatoria, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y **EL HOSPITAL** determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que **EL HOSPITAL** determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aun cuando **EL PROVEEDOR** no haya realizado el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.



DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume **EL PROVEEDOR** por virtud de este Contrato, faculta a **EL HOSPITAL** para darlo por terminado si **EL PROVEEDOR** incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la entrega de LOS BIENES adquiridos en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **EL HOSPITAL** por la inexecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por **EL HOSPITAL** en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del objeto del presente Contrato.
- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la entrega de LOS BIENES, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PROVEEDOR**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PROVEEDOR** pacta con **EL HOSPITAL** que, en caso de entregar LOS BIENES fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la Garantía de Cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PROVEEDOR conviene en que, si no realiza la entrega de LOS BIENES materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el UNO POR CIENTO (1%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que concluyó el plazo de entrega y hasta un máximo de veinte (20) días, el cual se calcula: sobre el importe de LOS BIENES no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de LOS BIENES se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PROVEEDOR** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde: **pd** es el uno por ciento (1%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbepa es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PROVEEDOR**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PROVEEDOR** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PROVEEDOR** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.



VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PROVEEDOR** no dé cumplimiento a las entregas establecidas en el presente instrumento y esto ocasione un desabasto que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar LOS BIENES al área requirente y/o usuaria; **EL PROVEEDOR** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha compra contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PROVEEDOR** se le realice la cancelación total o parcial de la entrega programada incumplida de LOS BIENES, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y a la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PROVEEDOR** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DE LOS BIENES. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato al **MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (NOMBRE), MAYÚSCULAS NEGRITAS SIN SUBRAYAR (CARGO)**, quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. **EL PROVEEDOR** como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de LOS BIENES materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que **EL PROVEEDOR** exime a **EL HOSPITAL** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de **EL HOSPITAL**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. **EL PROVEEDOR** se obliga a que LOS BIENES materia de este Contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **EL HOSPITAL** o a terceros, así como a responder por los defectos de LOS BIENES y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. **EL PROVEEDOR** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR** de LOS BIENES según sea el caso.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registrará además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **EL HOSPITAL** podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato, por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil veinte (2020).

EL HOSPITAL

DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL



ÁREA REQUIRENTE O USUARIO

NOMBRE
CARGO

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE
IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de adquisición de BIENES N° **RM-AF-0/20** celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y -----.





Anexo No. 15 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____, para la adquisición de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.



Anexo No. 16 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:



Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir clave lada):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()



Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS PERSONA FÍSICA

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez

Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal

Cadena Productiva - Factoraje

abringas@ccnf.com.mx

TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quién es proveedor?):

*
*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Sexo:

Nacionalidad:



Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()
No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()
Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de Sucursal:
CLABE Bancaria (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:
Sector: Industria () Comercio () Servicio ()
Personal Ocupado:
Actividad o Giro (según R-1):
Empleos a Generar:
Principales Productos:
Ventas Anuales (último ejercicio):
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):
Activo Total (aprox.):
Capital Contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI () NO ()





Anexo No. 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes a que se refiere esta Licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Licitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Licitación y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.



Anexo No. 18 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS

P R E S E N T E

En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la adquisición de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en:

Calle y numero _____ Delegación: _____

Ciudad: _____, Teléfono: _____

Área designada para recibir documentación _____

Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____

Horario de recepción de documentos: _____

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma de la persona

Facultada legalmente.

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 19 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

Atentamente

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Anexo No. 20 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES FARMACÉUTICAS
P R E S E N T E**

Por medio del presente declaro que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Propositiones**"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.40 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



Anexo No. 21 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 20, Fracción III de la “Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental”, y de conformidad a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, cuya reforma se realizó el día 19 de febrero del 2016; tengo pleno conocimiento que la información que proporciono al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ, será tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar mis datos personales, tales como:

1. **Nombre Y/O Razón Social.**
2. **Dirección.**
3. **Registro Federal de Contribuyentes.**
4. **CURP.**
5. **Teléfonos de Oficina y móviles.**
6. **Correo Electrónico.**
7. **Otros.**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas, en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, tengo conocimiento de que estos datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante mi aceptación y autorización para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados, faculto expresamente al HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ que en caso de ser necesario, se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepto:

Nombre y firma del Representante legal:

Razón Social de la empresa:

Cargo:

Fecha:

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.





Anexo No. 22 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente _____ se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de "EL HOSPITAL"
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil dieciséis (2016).



POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO.

LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.



ANEXO No. 23 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “El Hospital”

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.





SECCION IX
ANEXO No. 24 ANEXO TÉCNICO
PARA LA ADQUISICION DE MEDICINAS Y PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS PARA EL EJERCICIO 2020

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

CONSUCUTIVO	CNI	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESENTACIÓN
1	010.000.0291.00	13010540	NEOSTIGMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	3	8	CAJA CON 6 AMPOLLETAS
2	010.000.0402.00	13041275	CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	2	5	CAJA CON 20 TABLETAS
3	010.000.0472.00	13041680	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	300	750	CAJA CON 20 TABLETAS
4	010.000.0473.00	13041685	PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	12	30	CAJA CON 20 TABLETAS
5	010.000.0476.00	13010590	METILPREDNISOLONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SÓDICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	8	20	CAJA CON 50 FRASCOS
6	010.000.0503.00	13041366	DIGOXINA. ELÍXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA	2	5	CAJA CON 1 FRASCO
7	010.000.0569.00	13010470	NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO O SOLUCIÓN CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE.	12	30	CAJA CON 1 FRASCO





8	010.000.0612.00	13010480	NOREPINEFRINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	20	50	CAJA CON 50 AMPOLLETAS
9	010.000.0614.00	13010230	DOPAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	9	22	CAJA CON 5 AMPOLLETA
10	010.000.0615.01	13010220	DOBUTAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	39	96	CAJA CON 1 AMPOLLETA
11	010.000.0621.00	13010340	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML)	20	48	CAJA CON 50 FRASCOS
12	010.000.0622.00	13010335	HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: HEPARINA SÓDICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	15	36	CAJA CON 50 FRASCOS
13	010.000.1050.01	13010343	INSULINA HUMANA. SUSPENSIÓN INYECTABLE ACCIÓN INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISÓFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	2	4	CAJA CON 1 FRASCO
14	010.000.1051.01	13010342	INSULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE ACCIÓN RÁPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI Ó INSULINA ZINC ISÓFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	17	42	CAJA CON 1 FRASCO
15	010.000.1061.00	13010205	TESTOSTERONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DE TESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	4	9	CAJA CON 1 AMPOLLETA





16	010.000.1095.00	13041980	CALCITRIOL. CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 µG. ENVASE CON 50 CÁPSULAS.	10	25	CAJA CON 50 CAPSULAS
17	010.000.1224.00	13041665	ALUMINIO Y MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	20	50	CAJA CON 1 FRASCO
18	010.000.1263.00	13041881	BISMUTO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 G ENVASE CON 240 ML.	20	50	CAJA CON 1 FRASCO
19	010.000.1272.00	13041061	SENÓSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	4	8	CAJA CON 20 TABLETAS
20	010.000.1759.00	13042076	METOTREXATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	8	20	CAJA CON 50 TABLETAS
21	010.000.2101.00	13041231	CLONIDINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	16	38	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
22	010.000.2126.00	13042187	ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	22	53	CAJA CON 35 COMPRIMIDOS
23	010.000.2127.00	13042045	AMOXICILINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	14	33	CAJA CON 1 FRASCO
24	010.000.2128.00	13043157	AMOXICILINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	8	20	CAJA CON 12 CAPSULAS
25	010.000.2132.00	13041602	CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	16	40	CAJA CON 10 TABLETAS





26	010.000.2142.00	13010145	CLORFENAMINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML.	39	96	CAJA CON 5 AMPOPLLETAS
27	010.000.2185.00	13041677	PREDNISOLONA. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA G CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON 3 G.	10	23	CAJA CON 1 TUBO
28	010.000.2189.00	13042096	TOBRAMICINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	32	80	CAJA CON 1 FRASCO
29	010.000.2199.00	13041091	OXIMETAZOLINA. SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	22	54	CAJA CON 1 FRASCO
30	010.000.2302.00	13041350	ACETAZOLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	3	7	CAJA CON 20 TABLETAS
31	Sin clave de CNI	13041573	ISONIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA: 100 MG ENVASE CON 200 TABLETAS.	1	1	CAJA CON 200 TABLETAS
32	010.000.2409.01	13041950	RIFAMPICINA. CÁPSULA COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CÁPSULA COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 120 CÁPSULAS COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.	1	1	CAJA CON 120 CAPSULAS
33	010.000.2482.00	13041456	PREDNISOLONA. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SÓDICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	48	120	CAJA CON 1 FRASCO
34	010.000.2523.00	13041653	NITAZOXANIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	1	2	CAJA CON 6





35	010.000.2736.01	NUEVO CODIGO	DIETA ELEMENTAL. POLVO CONTENIDO EN: ENERGÍA UNIDAD KCAL 100G MÍNIMO 373.00 MÁXIMO 386.00 100ML MÍNIMO 99.00 MÁXIMO 103.45 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍNIMO 71.00 MÁXIMO 78.50 100ML MÍNIMO 19.00 MÁXIMO 21.04 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 14.25 MÁXIMO 17.00 100ML MÍNIMO 3.80 MÁXIMO 4.75 GRASAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 2.50 100ML MÍNIMO 0.27 MÁXIMO 0.70 VITAMINA A UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 930.00 MÁXIMO 1472.84 100ML MÍNIMO 250.00 MÁXIMO 397.00 VITAMINA D UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 74.00 MÁXIMO 120.00 100ML MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 32.16 VITAMINA E UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 5.59 MÁXIMO 9.35 100ML MÍNIMO 1.50 MÁXIMO 2.50 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 25.00 MÁXIMO 69.00 100ML MÍNIMO 6.60 MÁXIMO 18.50 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 150.00 MÁXIMO 250.00 100ML MÍNIMO 40.00 MÁXIMO 80.00 TIAMINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.55 MÁXIMO 0.60 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.16 RIBOFLAVINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.95 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.25 NIACINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 8.20 MÁXIMO 10.55 100ML MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.85 VITAMINA B6 UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.86 100ML MÍNIMO 0.17 MÁXIMO 0.23 VITAMINA B12 UNIDAD µG 100G MÍNIMO 2.34 MÁXIMO 3.14 100ML MÍNIMO 0.61 MÁXIMO 0.84 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍNIMO 49.21 MÁXIMO 156.72 100ML MÍNIMO 13.12 MÁXIMO 42.00 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 4.07 MÁXIMO 5.27 100ML MÍNIMO 1.07 MÁXIMO 1.41 VITAMINA K UNIDAD µG 100G MÍNIMO 10.82 MÁXIMO 20.30 100ML MÍNIMO 2.90 MÁXIMO 5.33 COLINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 30.12 MÁXIMO 135.85 100ML MÍNIMO 8.07 MÁXIMO 35.66 CALCIO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 185.80 MÁXIMO 210.10 100ML MÍNIMO 49.79 MÁXIMO 55.67 FÓSFORO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 185.80 MÁXIMO 221.46 100ML MÍNIMO 49.79 MÁXIMO 59.35 YODO UNIDAD µG 100G	202	504
----	-----------------	--------------	---	-----	-----





		MÍNIMO 27.98 MÁXIMO 34.00 100ML MÍNIMO 7.50 MÁXIMO 9.00 HIERRO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 3.35 MÁXIMO 4.30 100ML MÍNIMO 0.90 MÁXIMO 1.30 MAGNESIO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 69.14 MÁXIMO 84.34 100ML MÍNIMO 18.53 MÁXIMO 22.26 COBRE UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.40 MÁXIMO 0.41 100ML MÍNIMO 0.11 MÁXIMO 0.12 ZINC UNIDAD MG 100G MÍNIMO 3.09 MÁXIMO 4.70 100ML MÍNIMO 0.81 MÁXIMO 1.25 MANGANESO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.37 MÁXIMO 0.80 100ML MÍNIMO 0.10 MÁXIMO 0.21 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 284.00 MÁXIMO 435.00 100ML MÍNIMO 76.00 MÁXIMO 114.00 SODIO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 104.45 MÁXIMO 232.50 100ML MÍNIMO 37.64 MÁXIMO 62.31 CLORO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 230.67 MÁXIMO 355.50 100ML MÍNIMO 61.82 MÁXIMO 95.28 SELENIO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 13.10 MÁXIMO 18.66 100ML MÍNIMO 3.44 MÁXIMO 5.00 CROMO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 6.38 MÁXIMO 25.20 100ML MÍNIMO 1.71 MÁXIMO 6.67 MOLIBDENO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 15.70 MÁXIMO 32.15 100ML MÍNIMO 4.17 MÁXIMO 8.44 HISTIDINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.30 MÁXIMO 0.36 100ML MÍNIMO 0.08 MÁXIMO 0.10 ISOLEUCINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.17 MÁXIMO 1.30 100ML MÍNIMO 0.31 MÁXIMO 0.35 LEUCINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 2.36 MÁXIMO 2.55 100ML MÍNIMO 0.63 MÁXIMO 0.69 LISINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.72 MÁXIMO 1.10 100ML MÍNIMO 0.19 MÁXIMO 0.27 METIONINA Y CISTEÍNA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.31 MÁXIMO 0.58 100ML MÍNIMO 0.08 MÁXIMO 0.25 FENILALANINA Y TIROSINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.85 MÁXIMO 1.18 100ML MÍNIMO 0.22 MÁXIMO 0.31 TREONINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.57 MÁXIMO 0.65 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.17 TRIPTOFANO UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.18 MÁXIMO 0.19 100ML MÍNIMO 0.04 MÁXIMO 0.05 VALINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.17 MÁXIMO 1.30 100ML MÍNIMO 0.31 MÁXIMO 0.35 ARGININA UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.08 MÁXIMO 1.90 100ML MÍNIMO 0.29 MÁXIMO 0.49 ACIDO ASPÁRTICO UNIDAD G		
--	--	--	--	--





		100G MÍNIMO 0.40 MÁXIMO 1.05 100ML MÍNIMO 0.11 MÁXIMO 0.28 SERINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.20 MÁXIMO 0.48 100ML MÍNIMO 0.05 MÁXIMO 0.13 GLUTAMINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.83 MÁXIMO 3.80 100ML MÍNIMO 0.49 MÁXIMO 0.99 PROLINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 0.75 100ML MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 0.20 GLICINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.38 MÁXIMO 0.67 100ML MÍNIMO 0.04 MÁXIMO 0.16 ALANINA UNIDAD G 100G MÍNIMO 0.40 MÁXIMO 0.75 100ML MÍNIMO 0.11 MÁXIMO 0.20 TAURINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 25.20 100ML MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 6.67 CARNITINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 25.20 100ML MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 6.67 ENVASE CON 10 SOBRES CON 79.5 A 80.4 G CADA UNO.		
--	--	--	--	--





36	010.000.2739.00	NUEVO CODIGO	DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS GRASAS VITAMINAS MINERALES. POLVO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DENSIDAD ENERGÉTICA UNIDAD KCAL/ML MÍNIMO 0.99 MÁXIMO 1.06 CALORÍAS UNIDAD KCAL MÍNIMO 412.5 MÁXIMO 441.7 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MÍNIMO 58.50 MÁXIMO 68.00 PROTEÍNA: UNIDAD G MÍNIMO 15.80 MÁXIMO 17.50 HISTIDINA UNIDAD G MÍNIMO 0.40 MÁXIMO 0.5600 ISOLEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7035 MÁXIMO 1.0135 LEUCINA UNIDAD G MÍNIMO 1.4050 MÁXIMO 1.7670 LISINA UNIDAD G MÍNIMO 1.1080 MÁXIMO 1.4525 METIONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.3925 MÁXIMO 0.5256 FENILALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7810 MÁXIMO 0.9450 TREONINA UNIDAD G MÍNIMO 0.6466 MÁXIMO 0.8050 TRIPTOFANO UNIDAD G MÍNIMO 0.1833 MÁXIMO 0.2450 VALINA UNIDAD G MÍNIMO 0.8553 MÁXIMO 1.2950 ARGININA UNIDAD G MÍNIMO 0.6165 MÁXIMO 0.6650 ACIDO ASPÁRTICO UNIDAD G MÍNIMO 1.0500 MÁXIMO 1.2310 SERINA UNIDAD G MÍNIMO 0.8750 MÁXIMO 0.8910 ACIDO GLUTÁMICO UNIDAD G MÍNIMO 3.0100 MÁXIMO 3.3530 PROLINA UNIDAD G MÍNIMO 1.4700 MÁXIMO 1.5630 GLICINA UNIDAD G MÍNIMO 0.2800 MÁXIMO 0.3380 ALANINA UNIDAD G MÍNIMO 0.4375 MÁXIMO 0.4910 CISTINA UNIDAD G MÍNIMO 0.0980 MÁXIMO 0.7000 TIROSINA UNIDAD G MÍNIMO 0.7414 MÁXIMO 1.0150 GRASAS UNIDAD G MÍNIMO 9.0 MÁXIMO 15.80 ACIDOS GRASOS SATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 0.96 MÁXIMO 2.30 ACIDO PALMÍTICO UNIDAD G MÍNIMO 0.67 MÁXIMO 1.77 ACIDO ESTEÁRICO UNIDAD G MÍNIMO 0.29 MÁXIMO 0.36 GRASOS INSATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 7.20 MÁXIMO 12.62 LINOLEICO UNIDAD G MÍNIMO 5.8 MÁXIMO 8.50 LINOLÉNICO UNIDAD G MÍNIMO 0.20 MÁXIMO 0.20 OLEICO UNIDAD G MÍNIMO 1.20 MÁXIMO 4.00 RELACIÓN POLINSATURADOS/SATURADOS UNIDAD G MÍNIMO 0.11 MÁXIMO 8.20 COLESTEROL UNIDAD G MÍNIMO 0.00 MÁXIMO 0.02 VITAMINA A UNIDAD U.I. MÍNIMO	135	336
----	-----------------	--------------	---	-----	-----





			1028.0 MÁXIMO 1170.0 VITAMINA D UNIDAD U.I. MÍNIMO 90.10 MÁXIMO 96.00 VITAMINA E UNIDAD MG MÍNIMO 10.20 MÁXIMO 15.00 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 68.00 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG MÍNIMO 122.00 MÁXIMO 200.00 TIAMINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.70 MÁXIMO 0.72 RIBOFLAVINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.70 MÁXIMO 0.80 NIACINA UNIDAD MG MÍNIMO 9.00 MÁXIMO 10.00 VITAMINA B6 UNIDAD MG MÍNIMO 0.90 MÁXIMO 1.00 VITAMINA B12 UNIDAD µG MÍNIMO 2.70 MÁXIMO 3.10 BIOTINA UNIDAD µG MÍNIMO 61.00 MÁXIMO 150.00 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD MG MÍNIMO 2.40 MÁXIMO 5.00 VITAMINA K UNIDAD µG MÍNIMO 18.00 MÁXIMO 44.10 COLINA UNIDAD MG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 136.00 CALCIO UNIDAD MG MÍNIMO 225.20 MÁXIMO 325.20 FÓSFORO UNIDAD MG MÍNIMO 225.20 MÁXIMO 268.80 YODO UNIDAD µG MÍNIMO 34.00 MÁXIMO 44.00 HIERRO UNIDAD MG MÍNIMO 4.10 MÁXIMO 5.00 MAGNESIO UNIDAD MG MÍNIMO 90.10 MÁXIMO 105.00 COBRE UNIDAD MG MÍNIMO 0.50 MÁXIMO 0.52 ZINC UNIDAD MG MÍNIMO 4.30 MÁXIMO 5.40 MANGANESO UNIDAD MG MÍNIMO 0.90 MÁXIMO 1.20 POTASIO UNIDAD MG MÍNIMO 515.00 MÁXIMO 860.00 SODIO UNIDAD MG MÍNIMO 130.00 MÁXIMO 360.00 CLORO UNIDAD MG MÍNIMO 300.00 MÁXIMO 610.00 SELENIO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 19.00 CROMO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 22.5 MOLIBDENO UNIDAD µG MÍNIMO 0.0 MÁXIMO 38.00 ENVASE CON 400 - 454 GRAMOS CON O SIN SABOR.			
37	010.000.2814.00	13041687	HIPROMELOSA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	54	135	CAJA CON 1 FRASCO
38	010.000.3620.00	13010115	GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML	96	240	CAJA CON 50 AMPOLLETAS





39	010.000.3662.00	13010025	SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBÚMINA HUMANA O ALBÚMINA HUMANA 12.5 G ENVASE CON 50 ML.	2160	5400	CAJA CON 1 FRASCO
40	010.000.3664.00	13010338	POLIGELINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G ENVASE CON 500 ML.	8	18	CAJA CON 1 FRASCO
41	010.000.4117.00	13042108	PENTOXIFILINA. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	2	3	CAJA CON 30 TABLETAS
42	010.000.4122.01	13010634	PENTOXIFILINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: PENTOXIFILINA 300 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 15 ML.	7	17	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
43	010.000.4154.00	13010688	VASOPRESINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	60	150	CAJA CON 1 FRASCO
44	010.000.4225.00	13043144	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	23	57	CAJA CON 60 COMPRIMIDOS
45	010.000.4246.00	13041272	CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	2	4	CAJA CON 14 TABLETAS
46	010.000.4259.00	NUEVO CÓDIGO	CIPROFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	416	1040	CAJA CON 1 FRASCO
47	010.000.4264.00	NUEVO CÓDIGO	ACICLOVIR. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	264	660	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA





48	010.000.4299.00	13041637	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	2	4	CAJA CON 7 TABLETAS
49	010.000.4402.00	13041618	HIALURONATO DE SODIO. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: HIALURONATO SÓDICO 10.0 MG FOSFATO DIBÁSICO DE SODIO DODECAHIDRATADO 0.56 MG FOSFATO MONOBÁSICO DE SODIO DIHIDRATADO 0.045 MG CLORURO DE SODIO: 8.5 MG ENVASE CON JERINGA CON 1 ML DE SOLUCIÓN.	3	6	CAJA CON 1 FRASCO
50	010.000.4480.00	13042156	ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS.	1	2	CAJA CON 14 TABLETAS
51	010.000.5100.01	13010440	MILRINONA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	86	215	CAJA CON 3 AMPOLLETAS
52	010.000.5176.00	13043119	SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	400	1,000	CAJA CON 40 TABLETAS
53	010.000.5233.00	13041621	ÁCIDO FOLÍNICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CÁLCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ÁCIDO FOLÍNICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	2	3	CAJA CON 12 TABLETAS
54	010.000.5288.00	13041581	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.	2	3	CAJA CON 120 TABLETAS
55	010.000.5302.00	13041506	NITROFURANTOÍNA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOÍNA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/ 5 ML).	29	72	CAJA CON 1 FRASCO
56	010.000.5631.01	13010537	ALPROSTADIL. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: ALPROSTADIL 20 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML DE SOLUCIÓN CADA UNA (20 µG/ML).	4	8	CAJA CON 5 AMPOLLETAS





57	010.000.5660.00	13041531	LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	23	56	CAJA CON 14 TABLETAS
58	010.000.5720.00	13010617	PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO CON 50 ML.	1200	3000	CAJA CON 1 FRASCO
59	010.000.5942.00	13041733	IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS	12	29	CAJA CON 1 FRASCO
60	010.000.6029.00	13010137	TRIPTORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 3.75 MG DE TRIPTORELINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACIÓN.	8	18	CAJA CON 1 FRASCO
61	010.000.6053.00	13010301	COMPLEJO DE PROTOMBINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACIÓN HUMANA 280-760 UI FACTOR VII DE COAGULACIÓN HUMANA 180-480 UI FACTOR IX DE COAGULACIÓN HUMANA 500 UI FACTOR X DE COAGULACIÓN HUMANA 360-600 UI PROTEÍNA C 260-620 UI PROTEÍNA S 240-640 UI PROTEÍNAS TOTALES 260-820 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO FRASCO ÁMPULA CON 20 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	12	30	CAJA CON 1 FRASCO
62	010.000.6222.00	13041765	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS,	20	50	CAJA CON 28 TABLETAS
63	010.000.6265.00	13041715	PAZOSINA. CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOSINA EQUIVALENTE A 2 MG DE PAZOSINA. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS.	72	180	CAJA CON 30 CAPSULAS





64	010.000.6275.00	13041781	METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	2	3	CAJA CON 30 TABLETAS
65	010.000.6278.00	13041603	CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML	14	35	CAJA CON 1 FRASCO
66	010.000.6289.00	NUEVO CÓDIGO	TOPOTECÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA VIAL O FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TOPOTECÁN 1MG. ENVASE CON UN VIAL O FRASCO ÁMPULA	17	42	ENVASE UN FRASCO
67	sin clave de CNI	13010031	BUSULFAN 6 MG/AMPOLLETA DE 10 ML	12	30	CAJA CON 1 VÍAL





68	030.000.0003.00	NUEVO CODIGO	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO CONTENIDO EN: KILOCALORÍAS UNIDAD KCAL 100G MÍN. 400 MÁX 525 100KCAL MÍN 100.0 MÁX 100.0 100ML MÍN 64 MÁX 85 LÍPIDOS UNIDAD G 100G MÍN. 19.2 MÁX 31.5 100KCAL MÍN 4.80 MÁX 6.00 100ML MÍN 3.072 MÁX 5.1 ACIDO LINOLEICO UNIDAD MG 100G MÍN. 1200 MÁX 7350 100KCAL MÍN 300.00 MÁX 1400.00 100ML MÍN 192 MÁX 1190 AC ALFA LINOLÉNICO UNIDAD MG 100G MÍN. 200 MÁX SE* 100KCAL MÍN 50.00 MÁX SE* 100ML MÍN 32 MÁX SE* RELAC A. LINOLEICO/ A. Á LINOLENICO 100G MÍN. 5:1 MÁX 15:1 100KCAL MÍN 5:1 MÁX 15:1 100ML MÍN 5:1 MÁX 15:1 ACIDO ARAQUIDÓNICO UNIDAD % 100G MÍN. 1.60 MÁX 3.675 100KCAL MÍN 0.40 MÁX 0.70 100ML MÍN 0.256 MÁX 0.595 ACIDO DHA** UNIDAD % 100G MÍN. 1.40 MÁX 2.625 100KCAL MÍN 0.35 MÁX 0.50 100ML MÍN 0.224 MÁX 0.425 RELAC AA/DHA 100G MÍN. 1.5:1 MÁX 2:1 100KCAL MÍN 1.5:1 MÁX 2:1 100ML MÍN 1.5:1 MÁX 2:1 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍN. 9.60 MÁX 15.75 100KCAL MÍN 2.40 MÁX 3.00 100ML MÍN 1.536 MÁX 2.55 TAURINA UNIDAD MG 100G MÍN. 20.00 MÁX 63 100KCAL MÍN 5.00 MÁX 12.00 100ML MÍN 3.2 MÁX 10.2 HIDRATOS DE CARBONO*** UNIDAD G 100G MÍN. 38.80 MÁX 73.5 100KCAL MÍN 9.70 MÁX 14.00 100ML MÍN 6.208 MÁX 11.9 SODIO UNIDAD MG 100G MÍN. 144.00 MÁX 315 100KCAL MÍN 36.00 MÁX 60.00 100ML MÍN 23.04 MÁX 51 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍN. 376.00 MÁX 840 100KCAL MÍN 94.00 MÁX 160.00 100ML MÍN 60.16 MÁX 136 CLORUROS UNIDAD MG 100G MÍN. 240.00 MÁX 840 100KCAL MÍN 60.00 MÁX 160.00 100ML MÍN 38.4 MÁX 136 CALCIO UNIDAD MG 100G MÍN. 380.00 MÁX 735 100KCAL MÍN 95.00 MÁX 140.00 100ML MÍN 60.8 MÁX 119 FÓSFORO UNIDAD MG 100G MÍN. 208.00 MÁX 525 100KCAL MÍN 52.00 MÁX 100.00 100ML MÍN 33.28 MÁX 85 RELACIÓN CA/P 100G MÍN. 1.7:1 MÁX 2:1 100KCAL MÍN 1.7:1 MÁX 2:1 100ML MÍN 1.7:1 MÁX 2:1 VITAMINA A UNIDAD U.I. 100G MÍN. 2800.00 MÁX 6583.5 100KCAL MÍN 700.00 MÁX 1254.00 100ML MÍN 448	87	216
----	-----------------	--------------	---	----	-----





		MÁX 1065.9 VITAMINA A ER (RETINOL) UNIDAD µG 100G MÍN. 816.00 MÁX 1995 100KCAL MÍN 204.00 MÁX 380.00 100ML MÍN 130.56 MÁX 323 VITAMINA D UNIDAD U.I. 100G MÍN. 292.00 MÁX 525 100KCAL MÍN 73.00 MÁX 100.00 100ML MÍN 46.72 MÁX 85 VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) UNIDAD U.I. 100G MÍN. 12.00 MÁX 63 100KCAL MÍN 3.00 MÁX 12.00 100ML MÍN 1.92 MÁX 10.2 VITAMINA K UNIDAD µG 100G MÍN. 32.80 MÁX 131.25 100KCAL MÍN 8.20 MÁX 25.00 100ML MÍN 5.248 MÁX 21.25 VITAMINA C UNIDAD MG 100G MÍN. 53.60 MÁX 194.25 100KCAL MÍN 13.40 MÁX 37.00 100ML MÍN 8.576 MÁX 31.45 VITAMINA B1 (TIAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 240.00 MÁX 1312.5 100KCAL MÍN 60.00 MÁX 250.00 100ML MÍN 38.4 MÁX 212.5 VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 560.00 MÁX 2625 100KCAL MÍN 140.00 MÁX 500.00 100ML MÍN 89.6 MÁX 425 NIACINA UNIDAD µG 100G MÍN. 4000.00 MÁX 7875 100KCAL MÍN 1000.00 MÁX 1500.00 100ML MÍN 640 MÁX 1275 VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 300.00 MÁX 918.75 100KCAL MÍN 75.00 MÁX 175.00 100ML MÍN 48 MÁX 148.75 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍN. 148.00 MÁX 262.5 100KCAL MÍN 37.00 MÁX 50.00 100ML MÍN 23.68 MÁX 42.5 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD µG 100G MÍN. 1800.00 MÁX 9975 100KCAL MÍN 450.00 MÁX 1900.00 100ML MÍN 288 MÁX 1615 VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 0.80 MÁX 7.875 100KCAL MÍN 0.20 MÁX 1.50 100ML MÍN 0.128 MÁX 1.275 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍN. 8.80 MÁX 52.5 100KCAL MÍN 2.20 MÁX 10.00 100ML MÍN 1.408 MÁX 8.5 COLINA UNIDAD MG 100G MÍN. 30.00 MÁX 262.5 100KCAL MÍN 7.50 MÁX 50.00 100ML MÍN 4.8 MÁX 42.5 MIOINOSITOL UNIDAD MG 100G MÍN. 16.00 MÁX 210 100KCAL MÍN 4.00 MÁX 40.00 100ML MÍN 2.56 MÁX 34 MAGNESIO UNIDAD MG 100G MÍN. 28.00 MÁX 78.75 100KCAL MÍN 7.00 MÁX 15.00 100ML MÍN 4.48 MÁX 12.75 HIERRO UNIDAD MG 100G MÍN. 6.80 MÁX 15.75 100KCAL MÍN 1.70 MÁX 3.00		
--	--	---	--	--





			100ML MÍN 1.088 MÁX 2.55 YODO UNIDAD µG 100G MÍN. 24.00 MÁX 236.25 100KCAL MÍN 6.00 MÁX 45.00 100ML MÍN 3.84 MÁX 38.25 COBRE UNIDAD µG 100G MÍN. 360.00 MÁX 630 100KCAL MÍN 90.00 MÁX 120.00 100ML MÍN 57.6 MÁX 102 ZINC UNIDAD MG 100G MÍN. 4.40 MÁX 7.875 100KCAL MÍN 1.10 MÁX 1.50 100ML MÍN 0.704 MÁX 1.275 MANGANESO UNIDAD µG 100G MÍN. 28.00 MÁX 131.25 100KCAL MÍN 7.00 MÁX 25.00 100ML MÍN 4.48 MÁX 21.25 SELENIO UNIDAD µG 100G MÍN. 7.20 MÁX 26.25 100KCAL MÍN 1.80 MÁX 5.00 100ML MÍN 1.152 MÁX 4.25 NUCLEÓTIDOS UNIDAD MG 100G MÍN. 7.60 MÁX 84 100KCAL MÍN 1.90 MÁX 16.00 100ML MÍN 1.216 MÁX 13.6 CROMO UNIDAD µG 100G MÍN. 6.00 MÁX 52.5 100KCAL MÍN 1.50 MÁX 10.00 100ML MÍN 0.96 MÁX 8.5 MOLIBDENO UNIDAD µG 100G MÍN. 6.00 MÁX 52.5 100KCAL MÍN 1.50 MÁX 10.00 100ML MÍN 0.96 MÁX 8.5 DILUCIÓN 16% ENVASE CON 450 A 454 G Y MEDIDA DE 4.40 A 5.37 G. * AUNQUE NO EXISTE UN NIVEL SUPERIOR DE RECOMENDACIÓN SIEMPRE DEBERÁ CONSERVAR LA RELACIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ÁCIDO LINOLENICO. **DHA: ACIDO DOCOSAHEXANOICO. *** LA LACTOSA Y POLÍMEROS DE GLUCOSA DEBEN SER LOS HIDRATOS DE CARBONO PREFERIDOS SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100ML.		
69	030.000.0011.00	NUEVO CODIGO	ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 60 KCAL, MÁXIMO /100 ML 70 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 250 KJ, MÁXIMO /100 ML 295 KJ. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL). MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL 2,5 µG O 100 U.I., NSR/100 KCAL. EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 µG O 40 U.I.,	1210	3024





		MÁXIMO/100 KCAL , NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO-; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO70 MG; VITAMINA B MÍNIMO/100 KCAL 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO300 µG; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO300 µG; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO500 µG; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 KCAL 300 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO1 500 µG; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO175 µG; ÁCIDO FÓLICO (B9) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO50 µG; ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) MÍNIMO/100 KCAL 400 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO2 000 µG; CIANOCOBALAMINA (B12) MÍNIMO/100 KCAL 0,1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO1,5 µG; BIOTINA (H) MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100		
--	--	---	--	--





		KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO10 µG; VITAMINA K1 MÍNIMO/100 KCAL 4 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO27 µG; VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO5 MG; NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA), SODIO (NA) MÍNIMO/100 KCAL 20 MG, MÁXIMO/100 KCAL 60 MG, NSR/100 KCAL -; POTASIO (K) MÍNIMO/100 KCAL 60 MG, MÁXIMO/100 KCAL 180 MG, NSR/100 KCAL -; CLORO (CL) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL 160 MG, NSR/100 KCAL -; CALCIO (CA) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 140 MG; FÓSFORO (P) MÍNIMO/100 KCAL 25 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 100 MG; LA RELACIÓN CA:P MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; MAGNESIO (MG) MÍNIMO/100 KCAL 5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 15 MG; HIERRO (FE) MÍNIMO/100 KCAL 1 MG, MÁXIMO/100 KCAL 2 MG, NSR/100 KCAL -; YODO (I) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 60 µG; COBRE (CU)MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 120 µG; CINC (ZN) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 1,5 MG; MANGANESO (MN)MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 100 µG; SELENIO (SE)MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 9 µG; COLINA MÍNIMO/100 KCAL 14 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 50 MG; MIOINOSITOL (INOSITOL) MÍNIMO/100 KCAL 4 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL 40 MG; L-CARNITINA (CARNITINA) MÍNIMO/100 KCAL 1,2		
--	--	--	--	--





		MG, MÁXIMO/100 KCAL 2,3 MG, NSR/100 KCAL -; TAURINA MÍNIMO/100 KCAL 4,7 MG, MÁXIMO/100 KCAL 12 MG, NSR/100 KCAL -; NUCLEÓTIDOS **) MÍNIMO/100 KCAL 1,9 MG, MÁXIMO/100 KCAL 16 MG, NSR/100 KCAL -; FUENTE DE PROTEÍNA. CONTENDRÁ LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES **. LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS. GRASAS MÍNIMO/100 KCAL 4,4 G, MÁXIMO/100 KCAL 6 G NSR/100 KCAL -; ARA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E. NSR/100 KCAL -; DHA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E. NSR/100 KCAL (0,5 % DE LOS ÁCIDOS GRASOS); RELACIÓN ARA: DHA MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1 NSR/100 KCAL -; ÁCIDO LINOLEICO MÍNIMO/100 KCAL 300 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E. NSR/100 KCAL 1 400 MG; ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E. NSR/100 KCAL -; HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO MÍNIMO/100 KCAL 9 G, MÁXIMO/100 KCAL 14 G NSR/100 KCAL -. DISPOSICIONES GENERALES. LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1, MÁXIMO 15:1 DE MANERA OPCIONAL, LA FUENTE DE PROTEÍNA PODRÁ CONTENER LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES (VALINA, LEUCINA, ISOLEUCINA, TREONINA, LISINA, METIONINA, FENILALANINA Y TRIPTÓFANO, Y OTROS, REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131-SSA1-2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TÉCNICA. EL CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS TRANS NO SERÁ SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ÁCIDOS GRASOS EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS		
--	--	--	--	--





		FÓRMULAS PARA LACTANTES DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS FÓRMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 1,8 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL. S.E. SIN ESPECIFICACIÓN. NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DESDE 360 G HASTA 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.		
--	--	--	--	--





70	030.000.0012.00	NUEVO CODIGO	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORÍAS 100G MÍN. 502.0 MÁX. 522.00 100KCAL MÍN. 100.00 MÁX. 100.00 100ML MÍN. 66.66 MÁX. 68.00 LÍPIDOS UNIDAD G 100G MÍN. 25.0 MÁX. 28.0 100KCAL MÍN. 4.40 MÁX. 5.40 3.33 MÁX. 3.65 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0, ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 RELACIÓN DHA/ARA 100KCAL MÍN. 1:1 MÁX. 1:1 ACIDO LINOLÉICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 0.3 MÁX. 1.4 ACIDO LINOLÉICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 ACIDO ALFA LINOLÉNICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 50 MÁX. SE ACIDO ALFA LINOLÉNICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 RELACIÓN ACIDO LINOLÉICO/ ACIDO ALFA LINOLÉNICO 100KCAL MÍN. 5:1 MÁX. 15:1 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍN. 11.0 MÁX. 14.0 100KCAL MÍN. 2.25 MÁX. 3.00 100ML MÍN. 1.45 MÁX. 1.86 TAURINA UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 12 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍN. 54.9 MÁX. 55.6 100KCAL MÍN. 10.70 MÁX. 14.00 100ML MÍN. 7.20 MÁX. 7.35 SODIO UNIDAD MG 100G MÍN. 123.0 MÁX. 170.0 100KCAL MÍN. 24.00 MÁX. 34.00 100ML MÍN. 16.00 MÁX. 23.00 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍN. 538.0 MÁX. 600.0 100KCAL MÍN. 105.00 MÁX. 119.00 100ML MÍN. 70.00 MÁX. 80.00 CLORUROS UNIDAD MG 100G MÍN. 333.0 MÁX. 370.0 100KCAL MÍN. 65.00 MÁX. 160.00 100ML MÍN. 43.33 MÁX. 49.00 CALCIO UNIDAD MG 100G MÍN. 423.0 MÁX. 450.0 100KCAL MÍN. 50.00 MÁX. 140.00 100ML MÍN. 56.67 MÁX. 60.00 FÓSFORO UNIDAD MG 100G MÍN. 273.0 MÁX. 300.0 100KCAL MÍN. 25.00 MÁX. 100.00 100ML MÍN. 36.00 MÁX. 40.00 RELACIÓN CALCIO/FÓSFORO 100KCAL MÍN. 1:1 MÁX. 2:1 L-CARNITINA UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 1.2 MÁX. 2.3 VITAMINA A 100G MÍN. 1500.0 UI	375	936
----	-----------------	--------------	--	-----	-----





		MÁX. 1923.0 UI 100KCAL MÍN. 88.5 µG MÁX. 112.5 µG 100ML MÍN. 200.00 UI MÁX. 250.00 UI VITAMINA D 100G MÍN. 300.0 UI MÁX. 327.0 UI 100KCAL MÍN. 1.48 µG MÁX. 2.5 µG 100ML MÍN. 40.00 UI MÁX. 43.33 UI VITAMINA E 100G MÍN. 6.0 UI MÁX. 13.7 UI 100KCAL MÍN. 1.34 µG MÁX. 2.98 µG 100ML MÍN. 0.80 UI MÁX. 1.80 UI VITAMINA K UNIDAD µG 100G MÍN. 41.0 MÁX. 52.0 100KCAL MÍN. 8.14 MÁX. 25.00 100ML MÍN. 5.50 MÁX. 6.67 VITAMINA C UNIDAD MG 100G MÍN. 40.0 MÁX. 69.0 100KCAL MÍN. 10.00 MÁX. 30.00 100ML MÍN. 5.30 MÁX. 9.00 VITAMINA B1 (TIAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 300.0 MÁX. 769.0 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 150.00 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 100.00 VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 345.0 MÁX. 1154.0 100KCAL MÍN. 67.30 MÁX. 140.00 100ML MÍN. 45.00 MÁX. 150.00 NIACINA UNIDAD µG 100G MÍN. 3800.0 MÁX. 5320.0 100KCAL MÍN. 750.00 MÁX. 1500.00 100ML MÍN. 500.00 MÁX. 700.00 VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 310.0 MÁX. 462.0 100KCAL MÍN. 60.40 MÁX. 90.00 100ML MÍN. 40.50 MÁX. 50.00 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍN. 45.0 MÁX. 76.0 100KCAL MÍN. 10.00 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 6.00 MÁX. 10.00 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD µG 100G MÍN. 2280.0 MÁX. 2308.0 100KCAL MÍN. 400.00 MÁX. 2000.00 100ML MÍN. 300.00 MÁX. 300.00 VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 1.1 MÁX. 1.5 100KCAL MÍN. 0.20 MÁX. 0.30 100ML MÍN. 0.15 MÁX. 0.20 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍN. 11.0 MÁX. 22.8 100KCAL MÍN. 2.20 MÁX. 7.50 100ML MÍN. 1.50 MÁX. 3.00 COLINA UNIDAD MG 100G MÍN. 38.0 MÁX. 77.0 100KCAL MÍN. 7.50 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 5.00 MÁX. 10.00 INOSITOL UNIDAD MG 100G MÍN. 23.0 MÁX. 100.0 100KCAL MÍN. 4.50 MÁX. 40.00 100ML MÍN. 3.00 MÁX. 13.00 MAGNESIO UNIDAD MG 100G MÍN. 31.1 MÁX. 50.0 100KCAL MÍN. 6.06 MÁX. 10.00 100ML MÍN. 4.10 MÁX. 7.00 HIERRO UNIDAD MG 100G MÍN. 6.0 MÁX. 9.2 100KCAL MÍN. 1.20 MÁX. 2.00 100ML MÍN. 0.80 MÁX. 1.20 YODO UNIDAD µG 100G MÍN. 25.0 MÁX. 77.0 100KCAL MÍN. 10.00 MÁX.		
--	--	--	--	--





			50.00 100ML MÍN. 3.30 MÁX. 10.00 COBRE UNIDAD µG 100G MÍN. 300.0 MÁX. 460.0 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 89.66 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 60.00 ZINC UNIDAD MG 100G MÍN. 3.8 MÁX. 4.6 100KCAL MÍN. 0.70 MÁX. 1.50 100ML MÍN. 0.50 MÁX. 0.60 MANGANESO UNIDAD µG 100G MÍN. 26.0 MÁX. 77.0 100KCAL MÍN. 5.00 MÁX. 15.00 100ML MÍN. 3.40 MÁX. 10.00 SELENIO UNIDAD µG 100KCAL MÍN. 1.00 MÁX. 9.00 DILUCIÓN 13.00 - 13.7 % ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.3 A 4.5 G.			
71	030.000.0013.00	NUEVO CODIGO	FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO O LÍQUIDO. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML 60 KCAL MÁXIMO /100 ML: 85 KCAL. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML 250 KJ MÁXIMO /100 ML: 355 KJ. VITAMINAS. VITAMINA A: MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG EXPRESADOS EN RETINOL MÁXIMO/100 KCAL: 600 U.I. O 180 µG EXPRESADOS EN RETINOL NSR/100 KCAL: - VITAMINA D: MÍNIMO/100 KCAL: 1 µG O 40 U.I. MÁXIMO/100 KCAL: 25 µG O 100 U.I. NSR/100 KCAL: - VITAMINA C (AC. ASCÓRBICO): MÍNIMO/100 KCAL: 10 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 70 MG TIAMINA (B1): MÍNIMO/100 KCAL: 60 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 300 µG RIBOFLAVINA (B2): MÍNIMO/100 KCAL: 80 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 500 µG NIACINA (B3): MÍNIMO/100 KCAL: 300 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 1 500 µG PIRIDOXINA (B6): MÍNIMO/100 KCAL: 35 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 175 µG ÁCIDO FÓLICO (B9): MÍNIMO/100 KCAL: 10 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 50 µG ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5): MÍNIMO/100 KCAL: 400 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 2 000 µG CIANOCOBALAMINA (B12): MÍNIMO/100 KCAL: 01 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 15 µG BIOTINA (H): MÍNIMO/100 KCAL: 15 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 10 µG VITAMINA K1:	288	720	





		MÍNIMO/100 KCAL: 4 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 27 µG VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE): MÍNIMO/100 KCAL: 05 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: 5 MG. NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) 20 MG 60 MG - POTASIO (K) 60 MG 180 MG - CLORO (CL) 50 MG 160 MG - CALCIO (CA) 50 MG S. E. 140 MG FÓSFORO (P) 25 MG S. E. 100 MG CA : P 1:1 2:1 MAGNESIO (MG) 5 MG S. E. 15 MG HIERRO (FE) 1 MG 2 MG COLINA 75 MG S. E. 50 MG MIOINOSITOL (INOSITOL) 4 MG S. E. 40 MG L-CARNITINA (CARNITINA) 12 MG 50 MG - TAURINA 55 MG 12 MG - YODO (I) 10 µG S. E. 60 µG COBRE (CU) 35 µG S. E. 120 µG CINC (ZN) 05 MG S. E. 15 MG MANGANESO (MN) 10 µG S. E. 100 µG SELENIO (SE) 1 µG S. E. 9 µG CROMO (CR) ** 15 µG S. E. 10 µG MOLIBDENO (MO) ** 15 µG S. E. 10 µG NUCLEÓTIDOS ** 19 MG 16 MG -. FUENTE DE PROTEÍNA (SE DEBE INDICAR EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA) CONTENDRÁ LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES** PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO: PÉPTIDOS 85% O MÁS CON MENOS DE 1 500 DALTONS 225 G 30 G. LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS GRASAS 44 G 6 G - ARA** 7 MG S.E. DHA** 7 MG S.E. 05% DE LOS ÁCIDOS GRASOS RELACIÓN ARA: DHA** 1:1 2:1 ÁCIDO LINOLÉICO 300 MG S. E. 1 400 MG ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO 50 MG S. E. - HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO 9 G 14 G -. DISPOSICIONES GENERALES DE MANERA OPCIONAL LA FUENTE DE PROTEÍNA PODRÁ CONTENER LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES (VALINA LEUCINA ISOLEUCINA TREONINA LISINA METIONINA FENILALANINA Y TRIPTOFANO Y OTROS REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 131-SSA1- 2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TÉCNICA. PARA MEJORAR LA CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PROTEÍNAS PODRÁN AÑADIR AMINOÁCIDOS EN LAS CANTIDADES Estrictamente NECESARIAS LOS CUÁLES DEBEN		
--	--	--	--	--





		SER EN SU FORMA NATURAL L. LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1 MÁXIMO 15:1 EL CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS TRANS NO SERÁ SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ÁCIDOS GRASOS EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS FÓRMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 18 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG		
--	--	---	--	--





			DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. LAS INSTITUCIONES PODRÁN SOLICITAR QUE SE ESPECIFIQUE EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA Y EN CASO DE SER MIXTO LA RELACIÓN DE LA MISMA LO CUAL SERÁ EXPRESADO EN LA FICHA TÉCNICA. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACIÓN NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DESDE 357 G HASTA 450 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.		
--	--	--	--	--	--





72	030.000.0014.00	NUEVO CODIGO	FÓRMULA DE CONTINUACIÓN. POLVO O LÍQUIDO. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML: 60 KCAL MÁXIMO /100 ML: 85 KCAL. ENERGÍA: MÍNIMO /100 ML: 250 KJ MÁXIMO /100 ML: 355 KJ. VITAMINAS: VITAMINA A: MÍNIMO/100 KCAL: 250 U.I. O 75 µG EXPRESADOS EN RETINOL. MÁXIMO/100 KCAL: 750 U.I. O 225 µG EXPRESADOS EN RETINOL. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO. VITAMINA D: MÍNIMO /100 ML: 40 U.I. O 1 µG MÁXIMO /100 ML: 120 U.I. O 3 µG NSR/100 KCAL: -. VITAMINA C (AC.ASCÓRBICO): MÍNIMO /100 ML: 8 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. TIAMINA (B1): MÍNIMO /100 ML: 40 µG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. RIBOFLAVINA (B2): MÍNIMO /100 ML: 60 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. NIACINA (B3): MÍNIMO /100 ML: 250 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. PIRIDOXINA (B6): MÍNIMO /100 ML: 45 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. ÁCIDO FÓLICO (B9): MÍNIMO /100 ML: 4 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5): MÍNIMO /100 ML: 300 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. CIANOCOBALAMINA (B12): MÍNIMO /100 ML: 015 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. BIOTINA (H): MÍNIMO /100 ML: 15 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. VITAMINA K1: MÍNIMO /100 ML: 4 µG MÁXIMO /100 ML: S. E. NSR/100 KCAL: -. VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE): MÍNIMO /100 ML: 05 MG MÁXIMO /100 ML: 5 MG NSR/100 KCAL: -. NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA): SODIO (NA): MÍNIMO/100 KCAL: 20 MG MÁXIMO/100 KCAL: 85 MG NSR/100 KCAL: -. POTASIO (K): MÍNIMO/100 KCAL: 80 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. CLORO (CL): MÍNIMO/100 KCAL: 55 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. CALCIO (CA): MÍNIMO/100 KCAL: 90 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. FÓSFORO (P): MÍNIMO/100 KCAL: 60 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: -. CA : P: MÍNIMO/100 KCAL:	360	900
----	-----------------	--------------	--	-----	-----





		1:1 MÁXIMO/100 KCAL: 2:1 MAGNESIO (MG): MÍNIMO/100 KCAL: 6 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E.NSR/100 KCAL: - HIERRO (FE): MÍNIMO/100 KCAL: 1 MG MÁXIMO/100 KCAL: 2 MG NSR/100 KCAL: - YODO (I): MÍNIMO/100 KCAL: 6 µG MÁXIMO/100 KCAL: 50 µG NSR/100 KCAL: - CINC (ZN): MÍNIMO/100 KCAL: 05 MG MÁXIMO/100 KCAL: S. E. NSR/100 KCAL: - COBRE (CU): MÍNIMO/100 KCAL: 60 µG MÁXIMO/100 KCAL: 100 µG MANGANESO (MN): MÍNIMO/100 KCAL: 5 µG MÁXIMO/100 KCAL: 15 µG SELENIO (SE): MÍNIMO/100 KCAL: 1 µG MÁXIMO/100 KCAL: 9 µG NUCLEÓTIDOS **: MÍNIMO/100 KCAL: 19 MG MÁXIMO/100 KCAL:16 MG. FUENTE DE PROTEÍNA CONTENDRÁ LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES LECHE DE VACA MÍNIMO/100 KCAL: 2 G MÁXIMO/100 KCAL: 35 G. LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS: GRASAS: MÍNIMO/100 KCAL: 3G MÁXIMO/100 KCAL: 6G ARA **: MÍNIMO/100 KCAL: 5 MG MÁXIMO/100 KCAL: S.E. DHA **: MÍNIMO/100 KCAL: 5 MG MÁXIMO/100 KCAL: S.E. NSR/100 KCAL: 05% DE LOS ÁCIDOS GRASOS. RELACIÓN ARA:DHA **: MÍNIMO/100 KCAL: 1:1 MÁXIMO/100 KCAL: 2:1 ÁCIDO LINOLÉICO: MÍNIMO/100 KCAL: 300 MG MÁXIMO/100 KCAL: S.E. NSR/100 KCAL: - ÁCIDO ALFA- LINOLÉNICO: MÍNIMO/100 KCAL: 50 MG MÁXIMO/100 KCAL: S.E. NSR/100 KCAL: -. HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO: MÍNIMO/100 KCAL: 9 G MÁXIMO/100 KCAL: 14 G. DISPOSICIONES GENERALES DE MANERA OPCIONAL LA FUENTE DE PROTEÍNA PODRÁ CONTENER LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES (VALINA LEUCINA ISOLEUCINA TREONINA LISINA METIONINA FENILALANINA Y TRIPTOFANO Y OTROS REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 131-SSA1- 2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TÉCNICA. LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1 MÁXIMO 15:1 EN LAS FÓRMULAS DE CONTINUACIÓN EL CONTENIDO DE HIDRATOS DE CARBONO DEBE AJUSTARSE AL		
--	--	--	--	--





			CONTENIDO ENERGÉTICO. EL PRODUCTO DEBE CONTENER HIDRATOS DE CARBONO NUTRIMENTALMENTE ASIMILABLES QUE SEAN ADECUADOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS LACTANTES MAYORES DE SEIS MESES DE EDAD Y LOS NIÑOS DE CORTA EDAD. EN LAS FÓRMULAS DE CONTINUACIÓN ADEMÁS DE LAS VITAMINAS Y MINERALES SEÑALADOS PUEDEN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES CUANDO SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR QUE EL PRODUCTO SEA ADECUADO PARA FORMAR PARTE DE UN PLAN DE ALIMENTACIÓN MIXTA DESTINADO A SER UTILIZADO DESPUÉS DEL SEXTO MES DE EDAD. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS FÓRMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 18 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACIÓN NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DESDE 360 G A 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.		
--	--	--	--	--	--





73	030.000.0021.00	NUEVO CODIGO	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO CONTENIDO EN: KILOCALORÍAS UNIDAD KCAL 100G MÍN. 515.0 MÁX. 524.00 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 70.00 100ML MÍN. 66.67 MÁX. 68.00 LÍPIDOS UNIDAD G 100G MÍN. 20.00 MÁX. 28.30 100KCAL MÍN. 4.40 MÁX. 6.00 100ML MÍN. 3.60 MÁX. 3.70 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 0.00 MÁX. 12.00 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.22 MÁX. 0.30 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 0.00 MÁX. 12.00 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.22 MÁX. 0.30 RELACIÓN DHA/ARA 100KCAL MÍN. 1:1 MÁX. 1:1 ACIDO LINOLÉICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 0.30 MÁX. 1.40 ACIDO ALFA LINOLÉNICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 50.00 MÁX. SE ACIDO ALFA LINOLÉNICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.00 MÁX. 3.00 RELACIÓN ACIDO LINOLÉICO/ ACIDO ALFA LINOLÉNICO 100KCAL MÍN. 5:1 MÁX. 15:1 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍN. 13.70 MÁX. 15.60 100KCAL MÍN. 2.64 MÁX. 3.00 100ML MÍN. 1.80 MÁX. 2.00 TAURINA UNIDAD MG 100G MÍN. 0.00 MÁX. 36.00 100KCAL MÍN. 0.00 MÁX. 12.00 100ML MÍN. 0.00 MÁX. 4.60 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍN. 51.00 MÁX. 54.00 100KCAL MÍN. 10.00 MÁX. 14.00 100ML MÍN. 6.60 MÁX. 6.90 SODIO UNIDAD MG 100G MÍN. 140.00 MÁX. 243.00 100KCAL MÍN. 27.00 MÁX. 47.00 100ML MÍN. 18.00 MÁX. 32.00 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍN. 525.00 MÁX. 629.00 100KCAL MÍN. 100.00 MÁX. 120.00 100ML MÍN. 65.00 MÁX. 81.12 CLORUROS UNIDAD MG 100G MÍN. 315.00 MÁX. 449.00 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 86.90 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 59.00 CALCIO UNIDAD MG 100G MÍN. 420.00 MÁX. 532.00 100KCAL MÍN. 80.00 MÁX. 140.00 100ML MÍN. 54.00 MÁX. 70.00 FÓSFORO UNIDAD MG 100G MÍN. 210.00 MÁX. 393.00 100KCAL MÍN. 40.00 MÁX. 75.00 100ML MÍN. 27.00 MÁX. 50.70 RELACIÓN CALCIO/FÓSFORO 100KCAL MÍN. 1:1 MÁX. 2:1 L-CARNITINA UNIDAD MG 100G MÍN. 0.00 MÁX. 12.00 100KCAL MÍN. 1.20 MÁX. 2.30	10	25
----	-----------------	--------------	---	----	----





		100ML MÍN. 0.00 MÁX. 1.50 VITAMINA A 100G MÍN. 1572.00 UI MÁX. 2000.00 UI 100KCAL MÍN. 90.00 µG MÁX. 180.00 µG 100ML MÍN. 202.80 UI MÁX. 263.00 UI VITAMINA D 100G MÍN. 304.00 UI MÁX. 350.00 UI 100KCAL MÍN. 1.50 µG MÁX. 2.50 µG 100ML MÍN. 40.00 UI MÁX. 44.00 UI VITAMINA E 100G MÍN. 10.50 UI MÁX. 19.40 UI 100KCAL MÍN. 2.24 MG MÁX. 5.00 MG 100ML MÍN. 1.35 UI MÁX. 2.57 UI VITAMINA K UNIDAD µG 100G MÍN. 40.00 MÁX. 76.00 100KCAL MÍN. 8.00 MÁX. 25.00 100ML MÍN. 5.00 MÁX. 10.00 VITAMINA C UNIDAD MG 100G MÍN. 53.00 MÁX. 68.00 100KCAL MÍN. 10.30 MÁX. 30.00 100ML MÍN. 7.00 MÁX. 9.00 VITAMINA B1 (TIAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 300.00 MÁX. 758.00 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 150.00 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 100.00 VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 456.00 MÁX. 1136.00 100KCAL MÍN. 80.00 MÁX. 225.00 100ML MÍN. 60.00 MÁX. 150.00 NIACINA UNIDAD µG 100G MÍN. 3000.00 MÁX. 5300.00 100KCAL MÍN. 600.00 MÁX. 1500.00 100ML MÍN. 400.00 MÁX. 700.00 VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) UNIDAD µG 100G MÍN.300.00 MÁX. 455.00 100KCAL MÍN. 58.80 MÁX. 90.00 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 60.00 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍN. 61.00 MÁX. 100.00 100KCAL MÍN. 12.00 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 8.00 MÁX. 13.20 ACIDO PANTOTÉNICO UNIDAD µG 100G MÍN. 2000.00 MÁX. 3800.00 100KCAL MÍN. 400.00 MÁX. 750.00 100ML MÍN. 300.00 MÁX. 500.00 VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) UNIDAD µG 100G MÍN. 1.50 MÁX. 2.30 100KCAL MÍN. 0.10 MÁX. 0.50 100ML MÍN. 0.20 MÁX. 0.30 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍN. 12.00 MÁX. 27.00 100KCAL MÍN. 1.50 MÁX. 7.50 100ML MÍN. 1.50 MÁX. 3.50 COLINA UNIDAD MG 100G MÍN. 55.00 MÁX. 63.00 100KCAL MÍN. 10.00 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 7.00 MÁX. 8.50 INOSITOL UNIDAD MG 100G MÍN. 25.80 MÁX. 89.00 100KCAL MÍN.5.00 MÁX. 40.00 100ML MÍN. 3.40 MÁX. 11.50 MAGNESIO UNIDAD MG 100G MÍN. 40.00 MÁX. 58.00 100KCAL MÍN. 7.50 MÁX. 15.00 100ML MÍN. 5.00 MÁX. 7.44 HIERRO UNIDAD MG 100G MÍN.	
--	--	--	--





			6.30 MÁX. 9.40 100KCAL MÍN. 1.20 MÁX. 2.00 100ML MÍN. 0.80 MÁX. 1.20 YODO UNIDAD μ G 100G MÍN. 76.00 MÁX. 105.00 100KCAL MÍN. 14.70 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 10.00 MÁX. 13.00 COBRE UNIDAD μ G 100G MÍN. 315.00 MÁX. 424.00 100KCAL MÍN. 60.00 MÁX. 84.00 100ML MÍN. 40.00 MÁX. 56.00 ZINC UNIDAD MG 100G MÍN. 4.50 MÁX. 6.00 100KCAL MÍN. 0.90 MÁX. 1.20 100ML MÍN. 0.49 MÁX. 0.81 MANGANESO UNIDAD μ G 100G MÍN. 131.00 MÁX. 304.00 100KCAL MÍN. 5.00 MÁX. 50.00 100ML MÍN. 16.90 MÁX. 40.00 SELENIO UNIDAD μ G 100KCAL MÍN. 1.00 MÁX. 9.00 DILUCIÓN 13.00 - 13.70 % ENVASE DE LATA CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.			
74	030.000.5394.00	NUEVO CODIGO	FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO O LÍQUIDO. ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 60 KCAL, MÁXIMO /100 ML 85 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 250 KJ, MÁXIMO /100 ML 355KJ; VITAMINAS. VITAMINA A MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 μ G EXPRESADOS EN RETINOL, MÁXIMO/100 KCAL 600 U.I. O 180 μ G EXPRESADOS EN RETINOL, NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 μ G O 40 U.I., MÁXIMO/100 KCAL 2,5 μ G O 100 U.I., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. -; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 70 MG; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 μ G, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 300 μ G; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 μ G, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA	346	864	





		PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 500 µG; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 KCAL 300 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 1 500 µG; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 175 µG; ÁCIDO FÓLICO (B9) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 50 µG; ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) MÍNIMO/100 KCAL 400 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 2 000 µG; CIANOCOBALAMINA (B12) MÍNIMO/100 KCAL 0,1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 1,5 µG; BIOTINA (H) MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 10 µG; VITAMINA K1 MÍNIMO/100 KCAL 4 µG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 27 µG; VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL. EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJOS. 5 MG; NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) MÍNIMO/100 KCAL 20 MG, MÁXIMO/100 KCAL 60 MG, NSR/100 KCAL -; POTASIO (K) MÍNIMO/100 KCAL 60 MG, MÁXIMO/100 KCAL 180 MG, NSR/100 KCAL -; CLORO (CL) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL 160 MG, NSR/100 KCAL -; CALCIO (CA)		
--	--	--	--	--





		MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 140 MG; FÓSFORO (P) MÍNIMO/100 KCAL 25 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 100 MG; LA RELACIÓN CA:P MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; MAGNESIO (MG) MÍNIMO/100 KCAL 5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 15 MG; HIERRO (FE) MÍNIMO/100 KCAL 1 MG, MÁXIMO/100 KCAL 2 MG, NSR/100 KCAL -; COLINA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 50 MG; MIOINOSITOL (INOSITOL) MÍNIMO/100 KCAL 4 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 40 MG; L-CARNITINA (CARNITINA) MÍNIMO/100 KCAL 1,2 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; TAURINA MÍNIMO/100 KCAL 5,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL 12 MG, NSR/100 KCAL -; YODO (I) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 60 µG; COBRE (CU) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 120 µG; CINC (ZN) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 1,5 MG; MANGANESO (MN) MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 100 µG; SELENIO (SE) MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 9 µG; CROMO (CR) ** MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 10 µG; MOLIBDENO (MO) ** MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 10 µG; NUCLEÓTIDOS ** MÍNIMO/100 KCAL 1,9 MG, MÁXIMO/100 KCAL 16 MG, NSR/100 KCAL -; FUENTE DE PROTEÍNA (SE DEBE INDICAR EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA). PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO: PÉPTIDOS 85% O MÁS CON MENOS DE 1 500 DALTONS MÍNIMO/100 KCAL 2,25 G, MÁXIMO/100 KCAL 3,0 G, NSR/100 KCAL -; LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS. GRASAS MÍNIMO/100 KCAL 4,4 G, MÁXIMO/100 KCAL 6 G, NSR/100 KCAL -; ÁCIDO LINOLEICO MÍNIMO/100 KCAL 300 MG,		
--	--	--	--	--





		MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 1 400 MG; ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; RELACIÓN ÁCIDO LINOLEICO/ÁCIDO ALFA LINOLÉNICO MÍNIMO/100 KCAL 5:1, MÁXIMO/100 KCAL 15:1, NSR/100 KCAL -; ARA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; DHA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 0,5% DE LOS ÁCIDOS GRASOS; RELACIÓN ARA:DHA MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA MÍNIMO/100 KCAL 30% DE LOS ÁCIDOS GRASOS TOTALES, MÁXIMO/100 KCAL 65% DE LOS ÁCIDOS GRASOS TOTALES, NSR/100 KCAL -; HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO MÍNIMO/100 KCAL 9 G, MÁXIMO/100 KCAL 14 G, NSR/100 KCAL -. DISPOSICIONES GENERALES. ESTA FORMULACIÓN DEBERÁ SER LIBRE DE LACTOSA ($\leq$ 0,1 G/100KCAL) LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN QUE CONTENGAN MÁS DE 1,8 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 μG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. PARA MEJORAR LA CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PROTEÍNAS, PODRÁN AÑADIRSE AMINOÁCIDOS INDISPENSABLES, ÚNICAMENTE EN LAS CANTIDADES ESTRICTAMENTE NECESARIAS, LOS CUALES DEBEN SER EN SU FORMA NATURAL L. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN LA FICHA TÉCNICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO		
--	--	--	--	--





		TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. LAS INSTITUCIONES PODRÁN SOLICITAR QUE SE ESPECIFIQUE EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA Y EN CASO DE SER MIXTO LA RELACIÓN DE LA MISMA, LO CUAL SERÁ EXPRESADO EN LA FICHA TÉCNICA. ** OPCIONAL. S.E. SIN ESPECIFICACIÓN NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DESDE 400 G HASTA 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.		
--	--	--	--	--





75	030.000.5398.00	NUEVO CODIGO	FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN A BASE DE AMINOÁCIDOS. POLVO. ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 60 KCAL, MÁXIMO /100 ML 70 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 250 KJ, MÁXIMO /100 ML 295 KJ; VITAMINAS. VITAMINA A MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG EXPRESADOS EN RETINOL, MÁXIMO/100 KCAL 600 U.I. O 180 µG EXPRESADOS EN RETINOL, NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 µG O 40 U.I., MÁXIMO/100 KCAL 2,5 µG O 100 U.I., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 70 MG; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 300 µG; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 500 µG; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 KCAL 300 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 1 500 µG; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 175 µG; ÁCIDO FÓLICO (B9) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 50 µG; ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) MÍNIMO/100 KCAL 400 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA	346	864
----	-----------------	--------------	---	-----	-----





		PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 2 000 µG; CIANOCOBALAMINA (B12) MÍNIMO/100 KCAL 0,1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 1,5 µG; BIOTINA (H) MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 10 µG; VITAMINA K1 MÍNIMO/100 KCAL 4 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 27 µG; VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 5 MG; NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) MÍNIMO/100 KCAL 20 MG, MÁXIMO/100 KCAL 60 MG, NSR/100 KCAL -; POTASIO (K) MÍNIMO/100 KCAL 60 MG, MÁXIMO/100 KCAL 180 MG, NSR/100 KCAL -; CLORO (CL) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL 160 MG, NSR/100 KCAL -; CALCIO (CA) MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 140 MG; FÓSFORO (P) MÍNIMO/100 KCAL 25 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 100 MG; LA RELACIÓN CA:P MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; MAGNESIO (MG) MÍNIMO/100 KCAL 5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 15 MG; HIERRO (FE) MÍNIMO/100 KCAL 1 MG, MÁXIMO/100 KCAL 2 MG, NSR/100 KCAL -; COLINA MÍNIMO/100 KCAL 8 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 50 MG; MIOINOSITOL (INOSITOL) MÍNIMO/100 KCAL 4 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 40 MG; L-CARNITINA (CARNITINA) MÍNIMO/100 KCAL 1,2 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; TAURINA MÍNIMO/100 KCAL 5,5 MG,		
--	--	--	--	--





		MÁXIMO/100 KCAL 12 MG, NSR/100 KCAL -; YODO (I) MÍNIMO/100 KCAL 10 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 60 µG; COBRE (CU) MÍNIMO/100 KCAL 35 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 120 µG; CINC (ZN) MÍNIMO/100 KCAL 0,5 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 1,5 MG; MANGANESO (MN) MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 100 µG; SELENIO (SE) MÍNIMO/100 KCAL 1 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 10 µG; CROMO (CR) ** MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 10 µG; MOLIBDENO (MO) ** MÍNIMO/100 KCAL 1,5 µG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 10 µG; NUCLEÓTIDOS ** MÍNIMO/100 KCAL 1,9 MG, MÁXIMO/100 KCAL 16 MG, NSR/100 KCAL -; FUENTE DE PROTEÍNA. AMINOÁCIDOS (PROTEÍNA EQUIVALENTE) MÍNIMO/100 KCAL 2,25 G, MÁXIMO/100 KCAL 3 G, NSR/100 KCAL -; % AMINOÁCIDOS LIBRES MÍNIMO/100 KCAL 100, MÁXIMO/100 KCAL -, NSR/100 KCAL -; CISTINA MÍNIMO/100 KCAL 38 MG, MÁXIMO/100 KCAL 87 MG, NSR/100 KCAL -; HISTIDINA MÍNIMO/100 KCAL 41 MG, MÁXIMO/100 KCAL 130 MG, NSR/100 KCAL -; ISOLEUCINA MÍNIMO/100 KCAL 92 MG, MÁXIMO/100 KCAL 227 MG, NSR/100 KCAL -; LEUCINA MÍNIMO/100 KCAL 169 MG, MÁXIMO/100 KCAL 412 MG, NSR/100 KCAL -; LISINA MÍNIMO/100 KCAL 114 MG, MÁXIMO/100 KCAL 268 MG, NSR/100 KCAL -; METIONINA MÍNIMO/100 KCAL 24 MG, MÁXIMO/100 KCAL 78 MG, NSR/100 KCAL -; FENILALANINA MÍNIMO/100 KCAL 81 MG, MÁXIMO/100 KCAL 169 MG, NSR/100 KCAL -; TREONINA MÍNIMO/100 KCAL 77 MG, MÁXIMO/100 KCAL 206 MG, NSR/100 KCAL -; TRIPTÓFANO MÍNIMO/100 KCAL 33 MG, MÁXIMO/100 KCAL 80 MG, NSR/100 KCAL -; VALINA MÍNIMO/100 KCAL 90 MG, MÁXIMO/100 KCAL 254 MG, NSR/100 KCAL -; LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS. GRASAS MÍNIMO/100 KCAL 4,4 G,		
--	--	---	--	--





		MÁXIMO/100 KCAL 6 G, NSR/100 KCAL -; ARA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; DHA MÍNIMO/100 KCAL 7 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 0,5% DE LOS ÁCIDOS GRASOS; RELACIÓN ARA:DHA MÍNIMO/100 KCAL 1:1, MÁXIMO/100 KCAL 2:1, NSR/100 KCAL -; ÁCIDO LINOLEICO MÍNIMO/100 KCAL 300 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL 1 400 MG; ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO/100 KCAL 50 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL -; HIDRATOS DE CARBONO. HIDRATOS DE CARBONO MÍNIMO/100 KCAL 9 G, MÁXIMO/100 KCAL 14 G, NSR/100 KCAL -. DISPOSICIONES GENERALES ESTA FORMULACIÓN DEBERÁ SER LIBRE DE LACTOSA (= 0,1 G/100KCAL) LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN QUE CONTENGAN MÁS DE 1,8 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL, DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. PARA MEJORAR LA CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PROTEÍNAS, PODRÁN AÑADIRSE AMINOÁCIDOS INDISPENSABLES, ÚNICAMENTE EN LAS CANTIDADES Estrictamente NECESARIAS, LOS CUALES DEBEN SER EN SU FORMA NATURAL L. LA LISTA DE AMINOÁCIDOS SE EXPRESARÁ EN LA FICHA TÉCNICA. LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA-LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1, MÁXIMO 15:1. EL CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS TRANS NO SERÁ SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ÁCIDOS GRASOS EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN SOLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE		
--	--	--	--	--





		GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACIÓN NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE CON 400 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.		
--	--	--	--	--





76	030.000.6506.01	NUEVO CODIGO	FÓRMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA O HUMANA. POLVO O LÍQUIDO. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) 3 510 U.I. O 1 053 G 5 958 U.I. O 1 787,5 G - VITAMINA D 14,13 MG O 565 U.I. 36,4 µG O 1 4564 U.I. - VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) 45,9 MG 190,3 MG - TIAMINA (B1) 549 µG 1 774,3 µG - RIBOFLAVINA (B2) 783 µG 3 175,7 µG - NIACINA (B3) 6 210 µG 27 189, 8 µG - PIRIDOXINA (B6) 423 µG 1 607,1 µG - ÁCIDO FÓLICO (B9) 9,27 µG 253 µG - ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) 2 790 µG 11 433,4 µG - CIANOCOBALAMINA (B12) 0,468 µG 4,873 µG - VITAMINA K1 17,1 µG 63,25 µG - BIOTINA (H) 10,17 µG 198 µG - VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) 11,16 MG 25,3 MG -. NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) 81 MG 254,5 MG - POTASIO (K) 135 MG 479,6 MG - CLORO (CL) 83,7 MG 289,3 MG - CALCIO (CA) 310,5 MG 891 MG - FÓSFORO (P) 186,3 MG 510,4 MG - MAGNESIO (MG) 5,49 MG 53,35 MG - COBRE (CU) 180 µG 1 294,7 µG - CINC (ZN) 2,88 MG 7,59 MG - MANGANESO (MN) 2,61 µG 54,89 µG - SELENIO (SE) ** 3,06 µG 13,2 µG - YODO (I)** 52,2 µG 79,8 µG HIERRO (FE)** S.E. 11 MG CROMO (CR)** 4,95 µG 6,05 µG - MOLIBDENO (MO)** 5,22 µG 6,38 µG - COLINA** 35,1 MG 54 MG - MIOINOSITOL (INOSITOL)** 16,2 MG 29,7 MG - L-CARNITINA (CARNITINA)** 14,4 MG 22 MG - TAURINA** 6,48 MG 11,4 MG -. FUENTE DE PROTEÍNA CONTENDRÁ LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES**. SE DEBE INDICAR EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA. LECHE DE VACA 4,64 G 8,76 G - PARCIALMENTE HIDROLIZADA 4,64 G 8,76 G - EXTENSAMENTE HIDROLIZADA 4,64 G 8,76 G - LÍPIDOS Y ÁCIDOS GRASOS. LÍPIDOS S.E. 9,24 G - ÁCIDO LINOLEICO** 0,0215 G 0,924 G - ÁCIDO ALFA-LINOLÉNICO** 0,0021 G 0,111 G - GRASA SATURADA** S.E. 7,44 G - GRASA MONOINSATURADA** S.E. 0,48 G - GRASA POLIINSATURADA** S.E. 1,28 G - COLESTEROL** S.E. 0,96 G - GRASAS TRANS** S.E. S.E. -	4	8
----	-----------------	--------------	--	---	---





		ÁCIDO ARAQUIDÓNICO 53,6 MG 80,6 MG -. (ARA)** ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA)** 32 MG 48 MG - RELACIÓN ARA:DHA - - -. HIDRATOS DE CARBONO: HIDRATOS DE CARBONO 1,6 G 22,44 G - DISPOSICIONES GENERALES LA PROPORCIÓN DE ÁCIDO LINOLEICO/ALFA- LINOLÉNICO MÍNIMO 5:1 MÁXIMO 15:1 DE MANERA OPCIONAL LA FUENTE DE PROTEÍNA PODRÁ CONTENER LOS AMINOÁCIDOS ESENCIALES (VALINA LEUCINA ISOLEUCINA TREONINA LISINA METIONINA FENILALANINA Y TRIPTOFANO Y OTROS REGULADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-131- SSA1- 2012) Y EN CASO DE SER ADICIONADOS SE LISTARÁN EN LA FICHA TÉCNICA. EL CONTENIDO DE ÁCIDOS GRASOS TRANS NO SERÁ SUPERIOR AL 3% DEL CONTENIDO TOTAL DE ÁCIDOS GRASOS EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES SÓLO PODRÁN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MÁXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MÁXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA ASÍ COMO LA ADICIÓN DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACIÓN TECNOLÓGICA. EN LAS FÓRMULAS PARA LACTANTES PODRÁN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ÉSTA SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE ÚNICA DE LA NUTRICIÓN DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTÍFICAMENTE.		
--	--	---	--	--





			SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO ÉSTA LO SOLICITE. LAS FÓRMULAS QUE CONTENGAN MÁS DE 18 G DE PROTEÍNAS POR CADA 100 KCAL DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 µG DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEÍNA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FÓRMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA. SI SE AÑADE ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) EL CONTENIDO DE ÁCIDO ARAQUIDÓNICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACIÓN NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DE 100 A 200 VIALES DE 5 ML C/U			
77	040.000.0243.00	13099099	ETOMIDATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	24	60	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS
78	040.000.0248.00	13099067	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA	4	8	ENVASE CON 5 FRASCOS
79	040.000.2165.00	13099016	CLOBAZAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLOBAZAM 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	6	14	ENVASE CON 30 TABLETAS
80	sin clave de CNI	13010051	LEVETIRACETAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG	120	300	CAJA CON 10 FRASCOS
81	sin clave de CNI	13010119	CLONIDINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.15 MG/ML	70	174	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
82	sin clave de CNI	13010154	FIBRINOGENO HUMANO SOL. INY, 1 G	5	12	CAJA CON 1 FRASCO





83	sin clave de CNI	13010199	ÁCIDO VALPROICO SOLUCIÓN INYECTABLE (500 MG / 5 ML), CADA ÁMPULA CONTIENE VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A 500 MG. VEHÍCULO CBP 5 ML.	384	960	CAJA CON 1 FRASCO
84	sin clave de CNI	13011023	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON DILUYENTE DE 2 ML	20	50	CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA
85	sin clave de CNI	13010382	ESPORAS DE BACILLUS CLAUS II DE 2 BILLÓN DE UFC.	31	76	CAJA CON 20 AMPOLLETAS
86	sin clave de CNI	13010393	CLARITROMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE 500MG DE CLARITROMICINA	80	200	CAJA CON 1 FRASCO
87	sin clave de CNI	13010469	BUMETANIDA SOLUCION INYECTABLE (0.5 MG/2ML),	24	60	CAJA CON 5 AMPOLLETAS
88	sin clave de CNI	13041256	CLORURO DE POTASIO CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE POTASIO 500 MG.	50	124	CAJA CON 50 TABLETAS
89	sin clave de CNI	13041257	CLORHEXIDINA SOLUCION ANTISEPTICA PARA ENGUAJE BUCAL. CADA 100 ML CONTIENE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 0,12%	45	112	CAJA CON 1 FRASCO
90	sin clave de CNI	13041297	MESILATO DE DOXAZOSINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DOXAZOSINA MESILATO 2 MG.	4	9	CAJA CON 20 TABLETAS
91	sin clave de CNI	13041300	BICARBONATO DE POTASIO, CLORURO DE POTASIO, CLORHIDRATO DE LISINA, TABLETA EFERVECENTE FORMULA BICARBONATO DE POTASIO 500.560 MG, CLORURO DE POTASIO 372.750 MG, CLORHIDRATO DE LISINA 913.020 MG.	48	120	CAJA CON 50 TABLETAS
92	sin clave de CNI	13041305	ACETATO DE CALCIO Y SULFATO DE ALUMINIO (0.8008 G/1.1352 G), CADA SOBRE DE 100 G CONTIENE: ACETATO DE CALCIO 0.8008 G Y SULFATO DE ALUMINIO 1.1352 G. EXCIPIENTE CBP 1 SOBRE.	4	9	CAJA CON 12 SOBRES
93	sin clave de CNI	13041326	CEFEXIMA CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE CEFEXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CEFEXIMA.	24	59	CAJA CON 12 CAPSULAS
94	sin clave de CNI	13041334	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.75 MG	18	43	CAJA CON 30 TABLETAS





95	sin clave de CNI	13041396	KETOROLACO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE KETOROLACO TROMETAMINA 10 MG	4	10	CAJA CON 10 TABLETAS
96	sin clave de CNI	13041427	ESOMEPRAZOL SOBRE GRANULADO. CADA SOBRE CONTIENE MAGNESICO	6	14	SOBRE
97	sin clave de CNI	13041452	MAGLADRATO Y DIMETICONA GEL CADA 100 ML DE GEL CONTIENE MAGLADRATO 8 G Y DIMETICONA 1 G	22	54	No se tiene presentación
98	sin clave de CNI	13041523	HIALURONATO DE SODIO Y POLIVILPIRROLIDONA, GEL BIOADHERENTE ORAL, CADA SOBRE CONTIENE 1% DE HIALURONATO DE SODIO Y 19% DE POLIVILPIRROLIDONA.	124	308	CAJA CON 10 SOBRES
99	sin clave de CNI	13041545	HIDROXICLOROQUINA SULFATO DE, CADA TABLETA CONTIENE:SULFATO DE	1000	2500	No se tiene presentación
100	sin clave de CNI	13041560	PROPRANOLOL, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE PROPANOLOL 40 MG	60	150	No se tiene presentación
101	sin clave de CNI	13041566	LOPERAMIDA RAXAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG	880	2200	No se tiene presentación
102	sin clave de CNI	13041600	CEFALEXINA, SUSPENSION ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENE MONOHIDRATO DE	4	9	CAJA CON 1 FRASCO
103	sin clave de CNI	13041609	CETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG.	26	65	No se tiene presentación
104	sin clave de CNI	13041610	CARBAZOCROMO BISULFITO SODICO DE MENADIONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE SULFONATO SODICO, CADA TABLETA CONTIENE:SULFONATO SÓDICO DE CARBAZOCROMO 25MG/5MG 25MG/5MG	240	600	No se tiene presentación
105	sin clave de CNI	13041642	MAGNESIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 250 MG DE MAGNESIO	2000	5000	No se tiene presentación
106	sin clave de CNI	13041681	PREDNISONA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 20 MG	1200	3000	No se tiene presentación
107	sin clave de CNI	13041709	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO POLVO, CADA SOBRE DE POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION ORAL CONTIENE: POLIESTIRENO SULFONATO CÁLCICO 15 G 14.96 G.	480	1200	No se tiene presentación





108	sin clave de CNI	13041720	PAZOSINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE PAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PAZOSINA	5600	14000	No se tiene presentación
109	sin clave de CNI	13041728	DOMPERIDONA TABLETA ,CADA TABLETA CONTIENE:DOMPERIDONA 10 MG.	520	1300	No se tiene presentación
110	sin clave de CNI	13041729	DOMPERIDONA SUSPENSION, CADA ML DE SUSPENSION CONTIENE:DOMPERIDONA 1 MG.	50	125	No se tiene presentación
111	sin clave de CNI	13041743	IVERMECTINA TABLETA DE 6 MG	15	36	No se tiene presentación
112	sin clave de CNI	13041821	OMEGA 3 CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE AGUA PURIFICADA GLICERINA GELATINA ANTIOXIDANTES ACIDO DE SALMON 870 MG EQUIVALENTE A ACIDOS OMEGA 343.04 MG DHA 115.62 MG EPA 167.48 MG OTROS AG 243.86 MG	5200	13000	No se tiene presentación
113	sin clave de CNI	13041835	OMEPAZOL MAGNESICO CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE OMEPAZOL MAGNESIO EQUIVALENTE 20 MG DE OMEPAZOL.	2800	7000	No se tiene presentación
114	sin clave de CNI	13041884	ELECTROLITOS ORALES POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL, CADA SOBRE CONTIENE CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G	144	360	SOBRE INDIVIDUAL
115	sin clave de CNI	13041886	ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION, CONTIENE 45MMOL/L DE SODIO	200	500	No se tiene presentación
116	sin clave de CNI	13041892	ELECTROLITOS ORALES, SOLUCION, CONTIENE 60 MMOL/L DE SODIO	220	550	No se tiene presentación
117	sin clave de CNI	13041916	LISINOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LISINOPRIL 10 MG	2	3	CAJA CON 30 TABLETAS
118	sin clave de CNI	13041920	ZINC, GLUCONATO DE, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE 30 MG DE ZINC	220	550	No se tiene presentación
119	sin clave de CNI	13041948	RIFAMPICINA SUSPENSION CADA 100 ML CONTIENEN RIFAMPICINA 2G	8	20	CAJA CON 1 FRASCO
120	sin clave de CNI	13041968	POLIETILENGLICOL, POLVO PARA PREPARAR SOLUCION ORAL. CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 105 G, BICARBONATO DE SODIO 1.43 G, CLORURO DE SODIO 2.80 G, CLORURO DE POTASIO 0.37 G.	30	75	No se tiene presentación





121	sin clave de CNI	13041999	TIZANIDINA CLORHIDRATO DE, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE TIZANIDINA 2MG.	2160	5400	No se tiene presentación
122	sin clave de CNI	13042074	EMTRICITABINA TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA CADA	44	110	No se tiene presentación
123	sin clave de CNI	13042080	PARACETAMOL SOLUCION ORAL. CONTIENE 3.2 G EN 100 ML, FRASCO CON 120 ML	6	15	CAJA CON 1 FRASCO
124	sin clave de CNI	13042089	POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE TIAMINA 5 A 10 MG. RIVOFLOVINA 2.5 A 10 MG. PIRIDOXINA 2 A 5 MG. ACIDO PANTOTENICO 2 A 7 MG., NICOTINAMIDA 10 A 100 MG. VITAMINA B12 3 A 5 MG.	680	1700	No se tiene presentación
125	sin clave de CNI	13042100	TRAMADOL TABLETA LIBERACION PROLONGADA, CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL	340	850	No se tiene presentación
126	sin clave de CNI	13042101	TRAMADOL CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 50 MG.	32	80	No se tiene presentación
127	sin clave de CNI	13042102	TRAMADOL SOLUCION GOTAS, CADA ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL	56	140	No se tiene presentación
128	sin clave de CNI	13042110	TOBRAMICINA Y DEXAMETAZONA GOTAS OFTALMICAS, CADA ML. DE SUSPENSION OFTALMICA CONTIENE: TOBRAMICINA	16	40	No se tiene presentación
129	sin clave de CNI	13042113	TRIMEBUTINA JARABE CADA 100 ML DE JARABE CONTIENEN TRIMEBUTINA 2.0 G	4	8	No se tiene presentación
130	sin clave de CNI	13042145	SALBUTAMOL SOLUCION PARA RESPIRADORES CADA ML CONTIENE SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 5 MG DE SALBUTAMOL FRASCO CON 10 ML	160	400	CAJA CON 1 FRASCO
131	sin clave de CNI	13042180	CEFUROXIMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE AXETIL CEFUROXIMA EQUIVALENTE A 250 MG	320	800	No se tiene presentación
132	sin clave de CNI	13099064	MORFINA SOLUCION ORAL (30MG/5ML), CADA 5 MILILITROS CONTIENE 30 MG DE MORFINA.	24	60	No se tiene presentación
133	sin clave de CNI	NUEVO CÓDIGO	AMFOTERICINA COMPLEJO LIPÍDICO	264	660	No se tiene presentación
134	sin clave de CNI	NUEVO CODIGO	FORMULA POLIMERICA PARA PACIENTE NEFROPATA ALTA PROTEINA. ENVASE DE 237 ML.	144	360	No se tiene presentación





135	sin clave de CNI	13082643	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% 0.9 G/100 ML BOLSA CON 500 ML	6,000	15,000	BOLSA
136	sin clave de CNI	13082644	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% 0.9 G/100 ML BOLSA CON 250 ML	6,000	15,000	BOLSA
137	sin clave de CNI	13082661	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML BOLSA CON 500 ML	2,000	5,000	BOLSA
138	sin clave de CNI	13082662	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% 5G/100 ML ENVASE CON 1000 ML	3,000	7,500	ENVASE
139	sin clave de CNI	13082668	SOLUCION GLUCOSA INYECTABLE AL 5 % 5 G/100ML. BOLSA CON 250 ML.	3,000	7,500	BOLSA
140	sin clave de CNI	13082670	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% 50 G/100 ML ENVASE CON 50 ML	2,000	5,000	ENVASE
141	sin clave de CNI	13082678	SOLUCION HARTMAN SOLUCION INYECTABLE, CLORURO DE SODIO 1500 MG., CLORURO DE POTASIO 78.5 MG., CALCIO 27.25 MG., LACTATO 1230 MG., AGUA 500 ML, BOLSA CON 500 ML.	3,000	7,500	BOLSA
142	sin clave de CNI	13082697	SOLUCION MIXTA DE 1000 ML. (CLORURO DE SODIO/GLUCOSA)	5,000	12,500	BOLSA

***** LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEBERÁN ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

1. La empresa licitante deberá incluir la totalidad de los códigos de cada partida en la que participe de conformidad con el anexo técnico de esta misma sección una hoja de acuerdo al formato anexo no. 8, en la cual incluya de manera detallada los datos solicitados en el mismo:

Este formato deberá estar firmado por el representante legal de la empresa licitante, en caso de no estar firmado será motivo de descalificación.

Se verificará: la información requerida es con objeto de evaluar, si los bienes propuestos cumplen con las especificaciones solicitadas por el hospital conforme al anexo técnico de esta sección, así mismo, que el formato anexo no. 8 este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

2. El licitante deberá entregar copia fotostática del anverso y reverso del registro sanitario de los códigos incluidos en el anexo técnico, con la descripción y autorización, expedido por la comisión federal contra riesgos sanitarios (cofepris), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado con una marca de asterisco o sombra el lugar en el que se encuentra el bien con el número de partida y clave propuesta. En aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.





En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

A) copia simple del registro sanitario sometido a prórroga.

B) copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS

C) carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique, con motivo de la presente licitación, el hospital podrá solicitar al proveedor, en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

3. Adjunto a cada hoja del formato anexo no. 8 el licitante deberá entregar **literatura médica** de cada uno de los códigos ofertados o (catálogos, folletos que permitan evaluar el bien ofertado) misma que deberá entregarse sin tachaduras, legibles, completos y plenamente identificado con una marca de asterisco o sombra el lugar específico en el cual se encuentra el bien ofertado.

Se verificará que esta documentación ampare todos los datos de la propuesta técnica de los licitantes (descripción genérica, comercial, fabricante, presentación, si está indicada para pacientes pediátricos, farmacocinética, farmacodinamia, entre otras), así mismo esta información servirá para complementar la evaluación técnica por parte del área técnica y/o requirente

4. Adjunto a cada hoja del formato anexo no. 8 el licitante deberá entregar **una copia fotostática tamaño carta del empaque primario** del bien ofertado, en esta deberá estar legible, claro y sin tachaduras los datos del bien ofertado.

Se verificará: que el documento este legible, sin tachaduras, que corresponda a todos los datos ofertados por el licitante.

5. El licitante deberá entregar adjunto a su propuesta técnica **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste, que en caso de que los bienes suministrados al hospital, el área técnica y/o usuaria detecte **incumplimiento en los bienes** será rescindida la partida correspondiente.

Se verificará: que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de ejercer supervisión de los bienes adquiridos por el hospital.

6. Adjunto a la propuesta técnica el licitante deberá anexar **carta compromiso** para que en caso de duda razonable relacionada con los bienes, **se solicitara la intervención de una tercia con cargo al licitante**, para realizar estudios correspondientes.

Se verificará: que el documento contenga los datos requeridos que este firmado por el representante legal, este documento es con el propósito de comprobar el grado de certeza, sobre la calidad de los bienes.





7. Adjunto a su propuesta técnica el licitante deberá entregar copia legible de **licencia sanitaria** o comprobante de aviso de funcionamiento de establecimiento de insumos para la salud, documentos expedidos por la autoridad sanitaria de la secretaria de salud, **especificando la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento de los bienes solicitados en el anexo técnico, según sea el caso.**

Se verificará que dicho documento se encuentre legible, sin tachaduras, enmendaduras, vigente, completo, con sellos, autorización para la línea de fabricación, distribución y/o almacenamiento correspondiente de los bienes ofertados y que se encuentre a nombre del licitante.

8. Adjunto a su propuesta técnica el licitante deberá entregar **carta compromiso** en papel membretado de la empresa participante, en la cual manifieste **que mantendrá un stock de insumos en cantidad igual a dos meses** (esta cantidad la puede obtener de manera aproximada dividiendo la cantidad máxima solicitada entre el número de meses de la contratación), así como la aceptación de que en caso de que el hospital requiera material de urgencia no tendrá inconveniente en realizarla dentro **de las 24 horas después de haber recibido la notificación por escrito** de los bienes solicitados, (escrito libre en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal de la empresa).

Se verificará: que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar que el hospital contara con el suministro de insumos en caso de presentarse urgencia de los bienes licitados.

9. Adjunto a su propuesta técnica el licitante deberá entregar carta donde manifieste que la caducidad de los bienes será **mínima de dieciocho meses**, así mismo que garantice los bienes contra **defectos de fabricación y vicios ocultos**.

Se verificará: que dicho documento se encuentre legible, rubricado por el representante legal, que mencione todo lo señalado y es con objeto de asegurar una mayor vida útil de los bienes adquiridos.

10. El licitante deberá anexar en papel membretado **escrito firmado autógrafamente** por el licitante o por su representante legal, en donde manifieste, que los bienes ofertados cumplen con las siguientes **normas**:

De conformidad con ley federal sobre metrología y normalización y el artículo 31 del reglamento, los bienes a adquirir en la presente licitación deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas que a continuación se describen:

Ley General de Salud, en los artículos aplicables.

Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente.

Compendio Nacional e Insumos para la Salud.

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012. Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana. NOM-059-SSA1-2015. Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.





Norma Oficial Mexicana. NOM-073-SSA1-2005. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como para remedios herbolarios.

Norma Oficial Mexicana. NOM-164-SSA1-2015. Buenas prácticas de fabricación de fármacos.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad

11. Currículum vitae de la empresa actualizado y firmado por el representante legal para toda clase de eventos licitatorios, en el cual se acredite; una experiencia mínima de un año en el comercio de los bienes objeto de la presente licitación.

Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante.
- Objeto social de la empresa

12 Si son distribuidores y/o comercializadoras deberán presentar carta expedida exclusivamente para la presente licitación y haciendo mención de los códigos en los que participa, asimismo deberá adjuntar carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista, donde deberá designarlo como tal, y manifestar su apoyo, respaldo y garantice la entrega total de los bienes ofertados para la presente licitación, dicha carta debe estar firmada por el representante legal del fabricante o distribuidor mayorista (no se solicita carta de distribución exclusiva)

12.1.- Si son fabricantes deberán presentar una carta con la siguiente leyenda: "declaro que los bienes propuestos son fabricados por mi representada, por lo que garantizamos las entregas totales de los insumos ofertados en la presente licitación", deberá estar firmada por el representante legal de la empresa, documento expedido exclusivamente para la presente licitación conteniendo el 100% de los códigos..

Se verificará con el citado documento:

- Que los bienes ofertados estén incluidos dentro del texto de la carta con el número de código (s) correspondiente.
- Que esté debidamente firmada por el representante legal
- Es con objeto de comprobar el respaldo del productor, para que no se ocasione retraso y desabastos de los bienes requeridos.

Nota: las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes, después de transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, de no hacerlo en el plazo establecido, el hospital no se hará responsable de la documentación antes citada.

